



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 847

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de junio de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 025 DE 1997

(abril 23)

Legislatura 96-97. Segundo periodo

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA 025

Legislatura 96-97- Segundo periodo.

En santafé de Bogotá a los veintitres (23) días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete (1.997) previa citación de la Mesa Directiva y siendo las 10:50 a.m., se dieron cita en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Honorable Senado de la República, los Honorables miembros de la misma.

Por indicación de la Presidencia, el señor Secretario de la Comisión Doctor OCTAVIO GARCÍA GUERRERO hace el correspondiente llamado a lista contestando los siguientes senadores: ACOSTA MEDINA AMILKAR, GENNECCO CERCHAR JOSE EDUARDO, JARAMILLO MARTINEZ MAURICIO, MORENO CASTILLO LUIS FERNEY, SERRANO GOMEZ HUGO y TARAZONA RODRIGUEZ JORGE. En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores GOMEZ HERMIDA JOSE ANTONIO, TORRES BARRERA HERNANDO y RAMIREZ PINZON CIRO.

La Mesa Directiva de la Comisión propone el siguiente Orden del día para estudio:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 23 de abril de 1.997

- I. LLAMADO A LISTA AY VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- II. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS #S 001 DEL 24 DE JULIO DE 1.996, 002 Y 003 DE LOS DÍAS 18 Y 24 DE AGOSTO DE 1.996; 004, 005, 006, 007, 008 Y 009 DE LOS DÍAS 3, 4, 5, 10, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

IV. DISCUSIÓN PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 82-96-SENADOR "MEDIANTE LA CUAL SE FOMENTA EL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA, SE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

V. PROPOSICIONES Y VARIOS.-

En tanto se conforma el Quorum decisorio, el señor presidente de la Comisión, ordena al señor secretario hacer la lectura de la ponencia del proyecto ubicado en el punto cuarto del Orden del día, cuyo informe final reza: **Por lo anteriormente expuesto, les solicito de manera especial a los Honorables Senadores, se dé primer debate al Proyecto de Ley No. 82-96- Senado. Firmado MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ- Senador Ponente.**

Habiendose conformado el Quorum requerido y por solicitud del H. Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA, se aprueba el informe con que termina la ponencia y se vota en bloque el articulado del proyecto, comprendido en 18 artículos. Se dá aprobación al título así: "MEDIANTE LA CUAL SE FOMENTA EL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA, SE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El proyecto de Ley #82-96-S, pasa a segundo debate con la aprobación de la Comisión.

En desarrollo del Orden del día, la presidencia pone en consideración las actas a que hace referencia el punto tercero, las cuales han sido previamente

enviadas a los honorables senadores, para su estudio; sin objeciones a ninguna de ellas, son aprobadas.

Por secretaría se hace la lectura de las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN

CÍTESE PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.997 A LOS SEÑORES MINISTROS DEL INTERIOR, DEL MEDIO AMBIENTE, DE MINAS Y ENERGÍA, AL DEFENSOR DEL PUEBLO, AL PRESIDENTE DE ECOPETROL E INVÍTESE A LOS PRESIDENTES DE LA COMPAÑÍA PETROLERA OCCIDENTAL DE COLOMBIA, Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA, AL PRESIDENTE DE LA ONIT, Y A LOS HONORABLES SENADORES LORENZO MUELAS HURTADO, Y GABRIEL MUYUY. EL TEMA PROPUESTO PARA ESTE DEBATE CORRESPONDE AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA LICENCIA AMBIENTAL A LA OCCIDENTAL DE COLOMBIA INC. PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN SÍSMICA DEL BLOQUE SOMARE; UBICADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SARABENA, TAME, Y FORTUL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CUBARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TOLEDO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Cuestionario para el señor Ministro del Interior:

1. HABIENDO DOS SENTENCIAS CONTRADICTORIAS, UNA SOBRE LA VALIDEZ Y OTRA QUE ORDENA LA INAPLICABILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL, CUÁL ES LA POSICIÓN DEL GOBIERNO FRENTE A ESTA CONTRADICCIÓN?

2. CUAL FUÉ EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO UTILIZADO PARA EVALUAR EL IMPACTO SOCIAL SOBRE LA INTEGRIDAD DEL PUEBLO U'WA DENTRO DEL MARCO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EXPLORACIÓN SÍSMICA?

3. ES NECESARIO MODIFICAR EL PROYECTO SÍSMICO SOMARE EXCLUYENDO EL TERRITORIO U'WA, SI SE TIENE PRESENTE QUE EL ARTÍCULO TERCERO NUMERAL 29 DE LA LICENCIA AMBIENTAL DICE "QUE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA CONSULTA DEL 10 Y 11 DE ENERO DE 1.995, HACEN PARTE DE LA LICENCIA SIENDO UNO DE SUS COMPROMISOS ENTRAR A ESTUDIAR CON PARTICIPACIÓN LA PROPUESTA DEL PUEBLO U'WA A LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN SÍSMICA DE SOMARE PARA PRESERVAR LA INTEGRIDAD ÉTNICA, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA DEL PUEBLO UW'A Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE CONSULTA DEL 21 DE FEBRERO, LA REPRESENTACIÓN UW'A MANIFESTÓ: QUE PARA ELLOS TODA ÁREA DE EL RESGUARDO ES SAGRADA Y QUE NO PODÍAN ESTABLECER SITIOS ESPECÍFICOS.

ESTIMA EL MINISTRO DEL INTERIOR QUE LA CONSULTA AL PUEBLO U'WA, SE DIO POR CONCLUÍDA CON LA REUNIÓN DE LOS DÍAS 10 Y 11 DE ENERO DE 1.995, O ELLA DEBE COMPLEMENTARSE CON LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN DEL 21 DE FEBRERO.

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía y Presidente de Ecopetrol

1. EL ARTÍCULO 7º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA RECONOCE Y PROTEGE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA NACIÓN

Y EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 330, ESTABLECE QUE NO PUEDE HABER EXPLOTACIÓN CUANDO SE CAUCE DESMEDRO DE LA INTEGRIDAD ÉTNICA, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA. CÓMO ENTIENDE Y APLICA ESTAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO CON LA OCCIDENTAL?

2. EL DECRETO 1937 DEL 8 DE AGOSTO DE 1.996, PRODUCTO DE UNA MOVILIZACIÓN NACIONAL DE LOS INDÍGENAS, DISPONE QUE DEBE HABER CONCERTACIÓN PREVIA PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER PLAN O PROGRAMA EN SUS TERRITORIOS. CÓMO GARANTIZA SU MINISTERIO ESTA CONCERTACIÓN Y CON QUÉ MEDIDAS.

Cuestionario para el señor Ministro del Medio Ambiente

1. QUÉ POSICIÓN TIENE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA REITERADA NEGATIVA DEL PUEBLO U'WA A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN SÍSMICA EN SU TERRITORIO.
2. CÓMO CUMPLIRÁ EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE CONSULTA DEL 21 DE FEBRERO.
3. EL DECRETO 1397 DEL 8 DE AGOSTO DE 1.996, PRODUCTO DE UNA OVILIZACIÓN INDÍGENA DE CARÁCTER NACIONAL DISPONE, QUE DEBE HABER CONCERTACIÓN PREVIA PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER PLAN PROGRAMA EN SUS TERRITORIOS. CÓMO HA GARANTIZADO SU MINISTERIO ESTA CONCERTACIÓN Y CÓMO ESPERA SEGUIR GARANTIZANDOLA.

Cuestionario para el Defensor del Pueblo

1. QUÉ OPINIÓN TIENE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, SOBRE LA LICENCIA AMBIENTAL CONCEDIDA A LA OCCIDENTAL INC. PARA EXPLORACIÓN SÍSMICA EN SAMORÉ.
2. QUÉ ALCANCES Y REPERCUSIONES PUEDE PRONOSTICAR DEL ALCANCE DE ESTA LICENCIA
3. CÓMO HA ENTENDIDO Y CÓMO HA ACTUADO LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO FRENTE A LAS CONSECUENCIAS PARA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DEL PUEBLO U'WA, LA EXPLORACIÓN SÍSMICA DE SAMORÉ.
4. QUÉ PLANES TIENE PAARA EL FUTURO, CON EL FÍN DE SEGUIR EN LA DEFENSA DEL PUEBLO U'WA.

Cuestionario a la asociación de cabildos y autoridades tradicionales U'WA.

1. POR QUÉ SE OPOEN A LA EXPLORACIÓN SÍSMICA EN SU TERRITORIO.
2. ESTARÍAN DISPUESTOS A ACEPTAR ESAS EXPLORACIONES BAJO ALGÚN TIPO DE CONDICIONES.

Cuestionario para la Onic.

1. QUÉ OPINIÓN TIENE LA ONIC CERCA DE LAS CONSECUENCIAS DE LAS ACTIVIDADES PETROLERAS SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

<p>2. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CONSAGRÓ TAXATIVAMENTE LOS DERECHOS INDÍGENAS. ESTE RECONOCIMIENTO HA SIGNIFICADO UN CAMBIO SUSTANTIVO EN EL COMPORTAMIENTO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD NACIONAL Y DE SUS AUTORIDADES FRENTE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.</p> <p>Cuestionario para la Occidental Inc.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ATENDIENDO LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE CONSULTA DEL 21 DE FEBRERO DE 1.995, CÓMO VA A MODIFICAR LA OCCIDENTAL EL PROYECTO SÍSMICO DE SAMORÉ. 2. QUÉ PROYECCIONES CONCEDE LA MOCCIDENTAL A LA PERSISTENTE NEGATIVA DE LA COMUNIDAD U'WA PARA ACCEDER A LA EXPLORACIÓN SÍSMICA EN SU TERRITORIO. 3. EXPLIQUE A ESTA COMISIÓN REALMENTE, CUÁL ES EL OBSTÁCULO QUE PLANTEAN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PARA PRESERVAR SUS TERRITORIOS Y SU INTEGRIDAD ÉTNICA Y SOCIO-CULTURAL EN LA COMUNIDAD. <p>PRESENTADA POR LOS HONORABLES SENADORES MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ Y LUIS FERNEY MORENO CASTILLO. ESTE DEBATE SERÁ TRANSMITIDO POR LA SEÑAL COLOMBIA DE TELEVISIÓN Y RADIO NACIONAL.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p>	<p>CÍTESE AL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DOCTOR RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ Y AL DOCTOR JOSE ANTONIO SANCHEZ, GERENTE DE MINERALCO PARA QUE RESPONDAN EL SIGUIENTE CUESTIONARIO EN LA SESIÓN DEL DÍA MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 1.997</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. QUÉ CONTRATACIÓN HA HECHO DESDE EL MOMENTO DE SU POSESIÓN HASTA LA FECHA?. 2. CUÁL HA SIDO EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO EN LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORES?. 3. QUÉ CONTRATOS HAN SIDO LIQUIDADOS EN LA FECHA ENTRE EL PERIODO DE SU ADMINISTRACIÓN?. 4. CUÁL HA SIDO EL RENDIMIENTO FINANCIERO POR COLOCACIÓN DE DINEROS?. 5. CUADRO DE INVERSIONES PREVISTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA DURANTE LOS AÑOS 96 Y 97?. 6. CUÁL HA SIDO LA FORMA COMO SE HAN MANEJADO LOS PROCESOS CONTRA MINERALCO?. 7. CUÁL HA SIDO EL MECANISMO UTILIZADO PARA PONER LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DE LA ENTIDAD?. 8. CUÁL HA SIDO EL CRITERIO PARA LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES DE SU POSESIÓN HASTA LA FECHA.
<ol style="list-style-type: none"> 9. DE QUÁ MANERA SE HAN CANCELADO LA DEUDA DE MINERALCO CON LA NACIÓN?. 10. POR QUÉ EXISTIENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SE CANCELA LA DEUDA CON LA NACIÓN?. 11. POR QUÉ ESTÁN CURSANDO DEMANDAS MILLONARIAS CONTRA MINERALCO?. 12. POR QUÉ UNA SANCIÓN AL GERENTE DE MINERALCO, POR DESACATO A LA COMISIÓN COLECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE MINERALCO?. 13. POR QUÉ SE INCUMPLIÓ EL CONTRATO CON INVERSIONES EL TRIÁNGULO?. 14. POR QUÉ NO HA ENTRADO EN FUNCIONAMIENTO EL CONTRATO CON ECOMINAS, QUE LLEVÓ A ESTA FIRMA A PRESENTAR DEMANDA POR TRES MIL MILLONES DE PESOS CONTRA MINERALCO?. 15. INFORME SOBRE LA DEMANDA QUE TIENE MARMATO CONTRA MINERALCO, POR MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS?. 16. QUE HA OCURRIDO CON EL RENDIMIENTO FINANCIERO DE LAS REGALÍAS Y CUAL HA SIDO SU DESTINACIÓN?. <p>PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR CIRO RAMIREZ PINZÓN.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p>	<p>CÍTESE A LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE MINAS Y ENERGÍA, DOCTORES JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA Y RODRIGO VILLAMIZAR ALBARGONZALEZ. PARA QUE EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES 7 DE MAYO RESPONDAN EL SIGUIENTE CUESTIONARIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CÓMO VA EL PROCESO PRIVATIZADOR, CUÁLES LAS PRIORIDADES Y QUÉ TIPO DE ENTIDADES NACIONALES SE HAN PRIVATIZADO DURANTE LOS AÑOS 95 Y 96?. 2. QUÉ CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE LA LEY 226 DEL 95, HA TOMADO EL GOBIERNO NACIONAL PARA ADELANTAR LAS PRIVATIZACIONES DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO?. 3. CUÁLES LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA CUMPLIR LA PROPOSICIÓN 01 DE NOVIEMBRE DE 1.996 SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE CHIVOR Y BETANIA?. 4. QUÉ AVALÚOS SE TUVIERON EN CUENTA Y CÓMO APLICARON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 226 DE 1.995, Y 43 DE LA LEY 344 DE 1.996?. <p>PRESENTADA A CONSIDERACIÓN POR LOS HONORABLES SENADORES JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA, Y HUGO SERRANO GOMEZ. EL DEBATE SERÁ TRANSMITIDO POR LA SEÑAL COLOMBIA DE TELEVISIÓN Y RADIO NACIONAL. IGUALMENTE SE INVITA A LOS GOBERNADORES DEL HUILA, BOYACÁ PARA QUE ASISTAN AL DEBATE..</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN.</p>

CÍTESE AL SEÑOR MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE DOCTOR EDUARDO VERANO DE LA ROSA, PARA QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 1.997, RESPONDA EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, E INVÍTESE A LA DOCTORA BEATRIZ LONDOÑO DEFENSORA DEL PUEBLO EN ASUNTOS AMBIENTALES, AL DOCTOR MANUEL FELIPE OLIVERA; GERENTE AMBIENTAL DE LA ANDI. DOCTOR ALEJANDRO MARTINEZ; PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETRÓLEO. DOCTOR ALBERTO GOMEZ; PRESIDENTE COMISIÓN REVISORA DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL. DOCTOR LUIS FERNANDO MACIAS; EXPERTO EN DERECHO AMBIENTAL. DOCTOR OSCAR AMAYA, EXPERTO EN DERECHO AMBIENTAL. DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Cuestionario para el señor ministro del medio ambiente:

1. CUÁL ES LA POLÍTICA QUE EN MATERIA DE REGULACIÓN TIENE PREVISTO EL MINISTERIO. ANEXAR LISTA DE PROYECTOS DE LEY PROPUESTOS POR EL MINISTERIO, O EN PROCESO DE ELABORACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DE PROYECTOS DE REGLAMENTACIÓN EN CURSO?.
2. QUÉ NORMAS ESTA PREPARANDO EL MINISTERIO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL CINA, Y LAS RELACIONES DE LAS ENTIDADES QUE LO CONFORMAN?.
3. CUÁL ES EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO EN MATERIA DE DESARROLLO NORMATIVO?.
4. QUÉ MECANISMO DE COORDINACIÓN EN MATERIA JURÍDICA TIENE EL MINISTERIO CON LAS CORPORACIONES Y LOS GRANDES CENTROS URBANOS?.

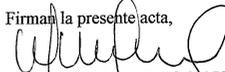
5. QUÉ PROYECTOS DE DESARROLLO NORMATIVO TIENE EL MINISTERIO EN RELACIÓN CON LA DECISIÓN 391 DE 1.996 SOBRE ACCESO A RECURSOS NATURALES GENÉTICOS?.
6. CUÁNTAS SOLICITUDES FORMALES O NO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS EXISTEN A LA FECHA?.
7. CUÁLES SON LAS NORMAS AMBIENTALES VIGENTES EN COLOMBIA?. ANEXAR LISTA COMPLETA QUE INCLUYA LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES, ACUERDOS, ACUERDOS DEL INDERENA.
8. CUÁLES SON LOS CRITERIOS QUE UTILIZA EL MINISTERIO PARA PRIORIZAR LA EXPEDICIÓN DE NORMAS?.
9. CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS INSTITUCIONALES INTERNOS QUE TIENE EL MINISTERIO PARA LOGRAR UNA MEJOR GESTIÓN NORMATIVA EN MATERIA AMBIENTAL. Y CUÁLES SON LOS MECANISMOS PREVISTOS PARA SOLUCIONAR ESOS PROBLEMAS?.
10. QUÉ NORMAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA REGLAMENTADO EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Y CUÁL ES SU POLÍTICA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL, SOBRE TODO EN AUDIENCIAS PÚBLICAS Y CONSULTAS CON COMUNIDADES INDÍGENAS Y NEGRAS?.
11. CUÁL ES LA POSICIÓN DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE PROPIEDAD DE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE CONOCIMIENTO INTANGIBLE Y SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE ACCESO A RECURSO GENÉTICO?.

PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR **LUIS FERNEY MORENO**.

Sometidas a consideración por la presidencia, la comisión aprueba las cuatro proposiciones presentadas.

Agotado el orden del día, el señor Presidente, H. S. MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ, levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 30 a las 10:00 a.m.

Firman la presente acta,


MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ
Presidente


JORGE TARAZONA RODRIGUEZ
Vicepresidente


OCTAVIO GARCÍA GUERRERO
Secretario

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 026 DE 1997

(mayo 7)

Legislatura 96-97. Segundo periodo

<p style="text-align: center;">COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p style="text-align: center;">ACTA 026 Legislatura 96-97. Segundo periodo</p> <p>En Santafe de Bogotá a los siete (7) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete 1.997, siendo als 11:00 a.m. y con previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Honorable Senado de la República, los senadores miembros de la misma.</p> <p>El señor secretario de la Comisión, Doctor OCTAVIO GARCÍA GUERRERO, hace el correspondiente llamado a lista por indicación de la presidencia, encontrándose presente los siguientes senadores: ACOSTA MEDINA AMYLKAR, GOMEZ HERMIDA JOSE ANTONIO, GONZALEZ SIERRA ALVARO, JARAMILLO MARTINEZ MAURICIO, MORENO CASTILLO LUIS FERNEY, RAMIREZ PINZON CIRO Y TORRES BARRERA HERNANDO. En el transcurso de la sesión se hicieron presente los senadores: SERRANO GOMEZ HUGO, GUERRA TULENA JULIO CESAR, GOMEZ GOMEZ RAFAEL Y GENNECCO CERCHAR JOSE EDUARDO.</p> <p>La secretaría informa que se ha conformado Quorum decisorio y la presidencia en cabeza del H. Senador MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ, declara abierto el debate de las fecha, confirmando el señor Secretario las excusa enviada por el señore Ministro de Minas y Energía, Doctor RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ.</p> <p>Se propone por parte de la Mesa Directiva, el siguiente Orden del Día</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA para la sesión del día miércoles 7 de mayo de 1997.</p> <p>I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.</p>	<p>II. CONSIDERACIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.</p> <p>III. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 010 y 011 DE LOS DIAS 18, 25 DE SEPTIEMBRE Y LA 012 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1997, RESPECTIVAMENTE.</p> <p>IV. CITACIONES PARA LA FECHA: CITACIÓN A LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE MINAS Y ENERGIA, DOCTORES JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA Y RODRIGO VILLAMIZAR ALBARGONZALEZ, PARA QUE EN LA SESION DEL MIERCOLES 7 DE MAYO RESPONDAN EL CUESTIONARIO DE QUE TRATA LA PROPOSICION 50-97.</p> <p>V. DISCUSION PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY No. 40-95 SENADO “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS REGULADORES RELATIVOS AL CONTROL DEL RUIDO”. AUTOR: HONORABLE SENADOR JAIRO CLOPOTOFSKY. PONENTE: HONORABLE SENADOR ALVARO GONZALEZ SIERRA.</p> <p>La Comisión aprueba el Orden del Día propuesto. En su desarrollo y referente al Punto tercero, la presidencia informa que las actas han sido enviadas con anterioridad para conocimiento de cada uno de los senadores por tanto, al ser sometidas a votación, son aprobadas sin objeciones.</p> <p>Para dar inicio al debate de la fecha, el señor Presidente de la Comisión, H. Senador MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ, ofrece el uso de la palabra al H. Senador JOSE ANTONIO GÓMEZ HERMIDA. Citante, quien inicia así su intervención: Gracias Señor Presidente y Honorables Senadores. Yo quiero en primer término agradecerle aquí la presencia del Señor Gobernador de Boyacá, que ha acudido a defender los intereses de ese importante departamento y de esa importante sección del país, para participar de este debate que la Comisión ha tenido a bien en convocar. Me he comunicado telefónicamente con el señor Ministro de Hacienda, él ésta dispuesto asistir al</p>
<p>debate, sin embargo la excusa del Ministro de Minas y Energía hace que el debate esté a media marcha Sr. Presidente y H. Senadores, y no nos ha satisfecho la excusa presentada a última hora cuando los medios de comunicación habian informado que por instrucciones del Sr. Presidente de la República, quien se encuentra en el exterior los señores Ministros permanecieran en Bogotá atendiendo sus laborales. Como este debate es de suma trascendencia, no solamente para las regiones sino para el país, yo quisiera rogarle a su señoría y a los honorables miembros de la Comisión que pospusiéramos y garantizáramos la presencia del Sr. Ministro de Minas y Energía y el Senador HERNANDO TORRES BARRERA. me ha pedido que quiere incluir un cuestionario anexo, adicional, para lo cual entonces habria tiempo para que se respondiera el mencionado cuestionario del Senador TORRES BARRERA, e invitáramos a participar del debate, -no soy yo muy de esa teoría, pero atendiendo la sugerencia del Sr. Gobernador de Boyacá-, a la Directora de Planeación, porque Planeación Nacional tiene con Hacienda que ver en este tema, entonces así las cosas Sr. Presidente yo quisiera posponerlo si hay acuerdo con la Comisión, que se adelantara el jueves 22 de mayo, si no hay acuerdo con la Comisión para que se haga el jueves, entonces que se hiciera el miércoles 28; todo esto ha sido conversado y concertado con el Senador citante, el Senador HUGO SERRANO GOMEZ, con quien hemos estado conversando sobre la necesidad de que se hagan presentes los dos Ministros; así las cosas Sr. Presidente, presento ésta Proposición y coadyuvo la que esta presentando el Senador HERNANDO TORRES BARRERA.</p> <p>Interviene el H. Senador CIRO RAMIREZ PINZON, solicitando se incluya entre la citación a la Señora Directora de Planeación Nacional, con una pregunta relacionada con la viabilidad para el depto de Boyacá y los demás departamentos, toda vez que ya presentaron sus planes de inversión. Agrega el senador RAMIREZ PINZÓN: Necesitamos que nos diga Planeación Nacional, qué es viable, cómo vio la presentación de los proyectos que presentaron en los diferentes departamentos con respecto a las inversiones de ese 10% que le corresponde a los diferentes municipios.</p>	<p>Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el H. Senador HERNANDO TORRES BARRERA diciendo: Mi intervención es sujeta a que la Comisión apruebe la Proposición de aplazamiento del debate y se señale para la fecha acordada por la Presidencia, para solicitarle igualmente se me permita adicionar a ese cuestionario, para efecto de que el Ministro de Minas y el de Hacienda contesten además de las preguntas que ya se hicieron y respondieron, algunas que nosotros queremos elevarle; porque aquí en el gobierno está ocurriendo algo supremamente particular, mientras nosotros citamos al Ministro de Minas aquí a un debate hace 6 meses sobre este tema, y nos significa que las regiones no tienen derecho al 10%, - palabras más palabras menos fue lo que dijo en su cuestionario del 16 de septiembre de 1996-, el Ministerio de Hacienda nos dice que esos dineros están listos para poder financiar los proyectos regionales de las regiones en las cuales se encuentran los embalses sujetos a la venta; de suerte que allí hay unas incongruencias que nos parece que jurídicamente deben aclararse porque lo cierto es que aquí no sabemos si ese dinero existe o no existe y quién nos está diciendo la verdad, si el Gobierno-Ministro de Minas, que nos dicen que las regiones no tienen derecho, o el gobierno-Ministro de Hacienda que nos dicen que la plata está en caja. Esas incongruencias desde luego deben ser aclaradas muy determinadamente a efecto de que los gobernadores de Boyacá y Huila junto con Planeación Nacional sepan de qué manera se pueden invertir esos recursos.</p> <p>Para referirse al mismo tema interviene el H. Senador AMILKAR ACOSTA anotando: Participando de la propuesta que hace el H. Senador GOMEZ HERMIDA, quiero sumarme al interés del Senador HERNANDO en el sentido que se adicione al cuestionario para la citación el tema que él propone y si me lo permite yo suscribiría con Ud. ese cuestionario adicional porque tengo el interés de participar en ese debate, en ese tema específicamente como en los demás que están propuestos en el cuestionario inicial; pero me interesa fundamentalmente ese tema porque junto con el Senador SALOMON NADER fuimos quienes suscribimos la Proposición que en su momento se aprobó en la Plenaria del Senado y posteriormente en la sanción de la Ley y de eso participamos las distintas regiones que de una u otra manera veíamos que</p>

<p>algun beneficio se podía obtener de esa realización de los activos del Estado. Quiero recordarles que precisamente como se suele interpretar las leyes de manera que en un momento dado se distorsiona el espíritu de las mismas, precisamente vimos un vacío en la Ley que inicialmente se aprobó sobre la enajenación de activos y por esa razón posteriormente hicimos aprobar un artículo que amplía el espectro de aplicación del artículo original, porque como el artículo original se refería a las acciones que tuviera el Estado en las empresas que se enajenara su participación si se le daba una interpretación restrictiva podrían aducir que en proyectos como en el caso del Huila o en el caso de la Guajira por ejemplo, donde es un contrato de asociación, y en los contratos de asociación tampoco hay acciones podría interpretarse, repito, en un sentido restrictivo, de que ahí no cabía la aplicación del 10% para que se invirtieran en proyectos de desarrollo regional; por eso ampliamos el concepto hablando de participación, porque el concepto de participación es un concepto mucho más amplio, un concepto lapso donde caben muchas modalidades de participación accionaria o simplemente como socios de un proyecto o simplemente porque hay una titularidad sobre unos activos, todo eso cabe en el concepto de participación más no, en el concepto de participación accionaria. En ese sentido a mí no me cabe la menos duda que el gobierno no puede torcerle el pescuezo al espíritu de la Ley, al espíritu y a la letra de la Ley que es taxativa en el sentido de que esos recursos definitivamente deberán invertirse en las regiones; es más, yo aprovecharía este debate incluso me atrevo a anticiparlo ahora para hacer una propuesta, digámoslo que podría hacerse por vía reglamentaria, pero que podríamos nosotros que podemos tener la iniciativa en un proyecto de ésta naturaleza, podríamos avanzar un poco más proponiendo por ejemplo de que con esos recursos del 10% se pudieran constituir unos encargos fiduciarios, con el fin de que esos fueran unos recursos que estuvieran allí reservados para el objetivo que previó la Ley y ya a través de convenios interadministrativos o algo por el estilo, pueden las entidades territoriales acordar con el gobierno nacional cómo, cuándo y cuáles proyectos se ejecutarían en desarrollo de este precepto Constitucional.</p> <p>termino pues, diciéndole que estoy de acuerdo con lo que el Senador GOMEZ HERMIDA propone de aplazar el debate para el día 28, estoy de acuerdo con</p>	<p>que se amplíe el cuestionario con las preguntas que yo creo que en el transcurso de ahora mismo podemos formularlas y de ésta manera yo suscribiría también ese cuestionario a objeto de poder participar como citante de ese debate que parece a mí de la mayor importancia.</p> <p>Solicita el uso de la palabra el H. Senador JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA manifestando: Yo quisiera solicitarles muy respetuosamente que me permitieran incluir dentro del cuestionario, cuál es el pensamiento dentro del Ministerio de Minas y Energía, respecto al proyecto termo-eléctrico a carbón en la región del San Jorge en el departamento de Córdoba cerca de Pto. Libertador. Durante años hemos estado hablando de ese proyecto como un proyecto adicional que le dé firmeza y confiabilidad al sistema de la costa Atlántica y especialmente a lo que se refiere a la unión Urrá-Puerto Libertador en el depto. de Córdoba, que sin lugar a dudas el uno generando como termo eléctrica y el otro generando a carbón, -un carbón que no tiene las calidades para ser exportado, pero que si tiene las calidades para trabajar en una termo eléctrica, prestar sus servicios en una termo eléctrica-, le podrían dar a ésta región de Colombia la suficiente elasticidad y la suficiente firmeza para poderse presentar como un proyecto piloto del gobierno nacional, bien sea como en calidad de proyecto del gobierno o buscando la inversión privada como en otros proyectos del país. Por eso yo quisiera solicitarles a los ponentes, que me permitieran lograr que esa pregunta se incorporara en el cuestionario y a la vez para intervenir como citante en la misma citación del día 28.</p> <p>Toma el uso de la palabra el H. Senador JOSE ANTONIO GÓMEZ HERMIDA señalando: Con mucho gusto, entonces con las adiciones que presenten los Senadores HERNANDO TORRES, AMYLKAR ACOSTA y JULIO MANZUR respectivamente, presento la siguiente Proposición:</p> <p>APLACESE PARA EL MIÉRCOLES 28 DE MAYO A LAS 10:00 A.M., EL DEBATE ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN NO. 50 DEL 23 DE ABRIL DE 1997, CON EL CUESTIONARIO ADICIONAL QUE PRESENTARAN A LA SECRETARÍA LOS HONORABLES SENADORES</p>
<p>HERNANDO TORRES, AMYLKAR ACOSTA Y JULIO MANZUR Y CITANDO TAMBIEN A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE PLANEACIÓN.</p> <p>Se aprueba esta proposición con ls siguientes preguntas formuladas por el H. Senador ACOSTA MEDINA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. QUÉ HA DEFINIDO EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TÉRMICOS A CARBÓN, PARTICULARMENTE EL DE PUERTO LIBERTADOR EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA? 2. SIENDO QUE EL CARGO POR CAPACIDAD ESTABLECIDO POR LA CREG, ES MANIFIESTAMENTE CONTRARIA A LOS DESARROLLOS DE PROYECTOS TÉRMICOS, QUÉ PROVIDENCIAS HA DISPUESTO SU DESPACHO PARA CORREGIR EL SESGO EN BENEFICIO DE LOS PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS? 3. EN QUÉ ESTADO DE AVANCE SE ENCUENTRA EL PLAN DE EXPANSIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO, INDICÁNDOSE EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS QUE CONTEMPLA? <p>Las siguientes son las preguntas dadas por el H. Senador HERNANDO TORRES, al cuestionario.</p> <p>EL GOBIERNO NACIONAL HA EXPRESADO DISTINTOS CONCEPTOS A TRAVÉS DEL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA EN RESPUESTAS ESCRITAS A ESTA COMISIÓN, SOBRE EL DERECHO DE LAS REGIONES EN DONDE SE ENCUENTREN LOCALIZADOS LOS ACTIVOS ENERGÉTICOS EN VENTA, A PARTICIPAR EN PROYECTOS DE DESARROLLO</p>	<p>REGIONAL CON EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA VENTA SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 226 DE 1995.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL GOBIERNO NACIONAL TIENE UNA POSICIÓN DE LAS REGIONES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 226 DE 1995. 2. QUÉ MECANISMO HA DISEÑADO EL GOBIERNO NACIONAL PARA HACER EFECTIVA ESTA PARTICIPACIÓN DE LAS REGIONES. <p>Por secretaría se hace la lectura de la siguiente PROPOSICIÓN:</p> <p>CITASE A EL SR. MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DR. JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA, AL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ANTONIO GOMEZ MERLANO Y AL SR. GERENTE LIQUIDADOR DEL IDEMA, PARA QUE RESPONDAN EL CUESTIONARIO RELACIONADO QUE LES CORRESPONDE EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO IDEMA, ESPECIALMENTE CON QUÉ CORRESPONDE AL PAGO OPORTUNO DE LAS MESADAS PENSIONALES Y EL FUTURO DE LOS PENSIONADOS DEL IDEMA.</p> <p>Para el señor ministro de hacienda y crédito público:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA Y BÁSICAMENTE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA CANCELACIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL IDEMA? 2. POR QUÉ NO SE HAN SITUADO LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LAS MESADAS DE LOS PENSIONADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO?

<p>3. SI EN EL DOCUMENTO CONPES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1996 SE HABÍA APROBADO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA DEFINIRÍA LOS MECANISMOS PARA QUE LA NACIÓN ASUMIERA LOS COMPROMISOS LABORALES Y PENSINALES DE LOS TRABAJADORES DEL IDEMA. QUÉ HA HECHO ESE MINISTERIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ APROBADO?</p> <p>4. SI ESE MINISTERIO APORTA LOS RECURSOS QUE SE LE ADEUDAN A LOS PENSIONADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, QUIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DE FORMAR DEFINITIVAMENTE EL PAGO DE ESTOS EMOLUMENTOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL Y CUÁL ES LA CERTEZA DE QUE ESOS RECURSOS SE ASIGNEN OPORTUNAMENTE?</p> <p>Para el señor ministro de agricultura y desarrollo rural:</p> <p>1. EN LO QUE COMPETE AL IDEMA QUÉ GESTIONES HA REALIZADO ESE MINISTERIO PARA QUE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS QUE TIENE ÉSTA ENTIDAD SE EJECUTEN EFECTIVAMENTE?</p> <p>2. CONOCE ESE MINISTERIO LA SITUACIÓN REAL POR LA QUE ATRAVIESAN LOS TRABAJADORES PENSIONADOS DE ESE INSTITUTO LOS CUALES HACE DOS MESES NO RECIBEN SUS CORRESPONDIENTES PAGOS Y QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA ALIVIAR O RESOLVER ÉSTA SITUACIÓN?</p> <p>3. CUÁL ES LA POLÍTICA DE ESE MINISTERIO CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DEL IDEMA EN TÉRMINOS DEFINITIVOS?</p> <p>Para el Señor Gerente liquidador del Idema:</p>	<p>1. EXPLIQUE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL IDEMA, LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE ESTE PROCESO Y LAS CONCLUSIONES A QUE YA SE HA ARRIBADO?</p> <p>PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ.</p> <p>La Comisión aprueba esta proposición con la solicitud presentada por el H. Senador JOSE ANTONIO GÓMEZ HERMIDA, en el sentido que se cite también al señor presidente de la Caja agraria y se le permita adicionar las siguientes preguntas.</p> <p>1. ESTADOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CAJA AGRARIA A 30 DE MARZO DE 1996 Y A 30 DE MARZO DE 1997. ESTADO DE LA REESTRUCTURACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA CAJA AGRARIA.</p> <p>2. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO SOLIDARIDAD AGROPECUARIO CREADO POR LA LEY 302 DEL /96, SUS ALCANCES Y BENEFICIARIOS Y</p> <p>3. PARTICIPACIÓN DE LA CAJA AGRARIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 223 DEL /95 Y DEMÁS NORMAS DE ALIVIO CAFETERO.</p> <p>Continuando con el Orden del día, se pasa al Quinto punto así: Discusión para primer debate al Proyecto de Ley 40 /95 Senado, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS REGULADORES RELATIVOS AL CONTROL DEL RUIDO", Autor: H. Senador JAIRO CLEOPATOFKY, Ponente: H. Senador ALVARO GONZALEZ SIERRA.</p> <p>La Presidencia concede el uso de la palabra al senador ponente de este proyecto, ALVARO GONZALEZ SIERRA quien solicita se dé lectura al informe con que termina la ponencia así: Estoy de acuerdo que además de los criterios o principios señalados con anterioridad, requerimos que la</p>
---	---

presente ley tenga en cuenta "La tolerancia del hombre a la vibración del ruido en construcciones, lugares públicos y privados" y por ello, el Estado debe ejercer una pedagogía en materia del ruido, para que los habitantes se acomoden a la realidad local ozonal en donde se controlará el ruido, buscando la disminución máxima de este.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito de manera especial a los Honorables Senadores se dé primer debate al proyecto de Ley #040-95-Senado.

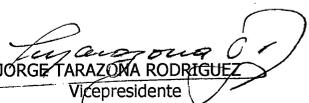
La comisión aprueba el informe con que termina la ponencia, su articulado en bloque y el siguiente título para el proyecto: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS REGULADORES RELATIVOS AL CONTROL DEL RUIDO".

Preguntada la comisión si desea que pase a segundo debate el Proyecto en mención, responde afirmativamente y la presidencia designa como su ponente para este efecto al H. Senador ALVARO GONZALEZ SIERRA.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles 14 de mayo a las 10:00 a.m.

Firman la presente acta,


MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ
 Presidente


JORGE TARAZONA RODRIGUEZ
 Vicepresidente


OCTAVIO GARCÍA GUÉRRERO
 Secretario

11

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 027 DE 1997

(mayo 14)

Legislatura 96-97. Segundo periodo

<p style="text-align: center;"><u>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</u></p> <p style="text-align: center;">ACTA 027 Legislatura 96-97. Segundo Periodo</p> <p>En Santafé de Bogotá a los catorce (14) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete (1.997), siendo las 10:05 a.m. y con previa citación de la Mesa directiva, se dieron cita en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Honorable Senado de la República, los senadores miembros de la misma.</p> <p>Por indicación de la Presidencia, el señor Secretario de la Comisión, Doctor OCTAVIO GARCÍA GUERRERO, hace el correspondiente llamado a lista contestando los siguientes senadores: ACOSTA MEDINA AMYLKAR, GONZALEZ SIERRA ALVARO, JARAMILLO MARTINEZ MAURICIO, MANZUR ABDALA JULIO ALBERTO, MORENO CASTILLO LUIS FERNEY y TARAZONA RODRIGUEZ JORGE. En el transcurso de la sesión se hicieron presente los senadores: TOPRES BARRERA HERNANDO, GOMEZ HERMIDA JOSE ANTONIO, SERRANO GOMEZ HUGO, GENNECO CERCHAR JOSE EDUARDO, GOMEZ GOMEZ RAFAEL, GUERRA TULENA JULIO CESAR y RAMIREZ PINZON CIRO.</p> <p>Se propone el siguiente Orden del Día para su estudio.</p>	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA Para la sesión del día Miércoles 14 de Mayo de 1997</p> <p>I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM</p> <p>II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA</p> <p>III. CITACIONES PARA LA FECHA. CITASE PARA EL DIA MIERCOLES 14 DE MAYO DE 1997 A LOS SEÑORES MINISTROS DEL INTERIOR DOCTOR HORACIO SERPA URIBE, DEL MEDIO AMBIENTE DOCTOR EDUARDO VERANO DE LA ROSA, DE MINAS Y ENERGIA DOCTOR RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ, AL DEFENSOR DEL PUEBLO DOCTOR JOSE FERNANDO CASTRO CAICEDO, AL PRESIDENTE DE ECOPETROL DOCTOR ANTONIO JOSE URDINOLA URIBE E INVITASE AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA PETROLERA OCCIDENTAL DE COLOMBIA INC DOCTOR STEPHEN NEWTON, AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA, SEÑOR ROBERTO AFANADOR Y AL PRESIDENTE DE LA ONIC DOCTOR ABADIO GREEN; PARA QUE EN LA SESION DE LA COMISION QUINTA DEL HONORABLE SENADO RESPONDAN EL CUESTIONARIO DE QUE TRATA LA PROPOSICION No.51/97.</p> <p>IV. PROPOSICIONES Y VARIOS.</p> <p>Con la presencia de la mayoría de citados e invitados al debate, el señor Presidente de la Comisión H. Senador MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ declara abierto el debate de la fecha, dando así inicio al punto tercero consignado en el Orden del Día; expresando a su vez: Agradecemos la presencia de los representantes de la Occidental de Colombia, lo mismo de la Comunidad U'wa y de los Senadores que se han hecho presentes en el día de hoy; Señor Ministro y Doctora JIMENO. Voy a tratar de ser muy breve</p>
<p>pero muy concreto en esta exposición, entre otras porque me parece fundamental que un tema que es de absoluta y total competencia de esta Comisión, entre otras porque tiene que ver precisamente con el tema de los hidrocarburos y por otro lado tiene que ver con el tema del Medio Ambiente, es decir, que aquí están ligados indiscutiblemente dos factores que son fundamentales en la actividad de esta Comisión; por lo tanto sería realmente imperdonable que esta Comisión se mantuviera ausente sobre un tema que en mi concepto merece la mayor atención por parte del Senado, por parte de la Comisión Quinta y sobre todo para ver de qué manera nosotros podemos ayudar o podemos contribuir a darle una solución adecuada al problema que se ha venido suscitando con el tema de la explotación petrolera que se piensa realizar o la exploración sísmica que se piensa realizar en la área de Samoré, pero, donde desafortunadamente se están vinculando unos resguardos indígenas y unos parques naturales; lo más importante es que por lo menos la comunidad que en principio se está viendo afectada no está absolutamente y del todo satisfecha de cómo se están dando las cosas con respecto a esas posibles exploraciones sísmicas que se pretenden realizar en esa zona y en ese sentido quiero decir que no hay absoluta claridad y pareciera que todo estuviera correcto o sea que todos los formalismos legales se han cumplido. Este tema parece -por lo menos para los colombianos-, a veces parece de muy poca importancia porque en el país lamentablemente nosotros todavía no tenemos un verdadero compromiso cultural, ni un verdadero compromiso Medioambiental. Estos temas parece que no son muy importantes y fíjese que a nivel internacional estas comunidades y estos temas son de una gran importancia, entonces merecen la mayor atención y nosotros desafortunadamente todavía estamos muy retrasados en lo que respecta a la defensa de los Derechos Humanos, en la defensa del Medio Ambiente en la protección de nuestras identidades culturales, de nuestro patrimonio cultural y obviamente creo que nosotros como Comisión Quinta tenemos esa gran responsabilidad; por tanto quiero manifestarles que yo sí estoy de alguna manera preocupado porque me parece a mí que el tema por lo menos amerita revisarlo con detenimiento en el sentido de que debemos de buscar las soluciones adecuadas para garantizar el día de mañana de que haya una total</p>	<p>concertación por parte de las comunidades allí asentadas y por parte de las industrias petroleras que piensan desarrollar allí unas actividades propias.</p> <p>Solicita el uso de la palabra el H. Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA, para presentar una proposición que -según sus palabras-, no suscita ninguna controversia.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICION</p> <p>NOMBRESE UNA SUBCOMISION DE ESTA CELULA LEGISLATIVA CON EL FIN DE QUE CONJUNTAMENTE CON UNA SUBCOMISION DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES MEDIE ENTRE LA UNION SINDICAL OBRERA USO, LAS DIRECTIVAS DE ECOPETROL Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CON EL FIN DE EXPLORAR FORMULAS EN TORNTO AL CARACTER DE LA EMPRESA ECOGAS, QUE HAGAN POSIBLE UN AVENIMIENTO ENTRE LAS PARTES DEJANDO CONSTANCIA DE QUE ELLO SE HARÁ SIN DETRIMENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA COMPETENCIA DE QUE ESTAN REVESTIDOS EL HONORABLE CONGRESO DE LA REPUBLICA .</p> <p>La Comisión aprueba la proposición presentada y designa como integrantes de esa subcomisión a los Honorables Senadores: HUGO SERRANO, ALVARO GONZALEZ, AMYLKAR ACOSTA, JORGE TARAZONA, JULIO CESAR GUERRA y MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el H. Senador MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ citante al debate, para continuar diciendo: No se pretende aquí de ninguna manera tratar de satanizar la acción que ha venido realizando la petrolera occidental, como tampoco trataríamos de desconocer los derechos legítimos que tienen las Comunidades U'wa, sino mirar en qué se está fallando y qué se puede hacer para mejorar la situación.</p>

Quiero comentar algunas cosas, que me parecen fundamentales: Primero la posición de los U'wa; Cuando uno habla con el gobierno este manifiesta que prácticamente la comunidad U'wa estaba totalmente identificada y había aceptado la decisión que se había tomado con respecto a las futuras explotaciones sísmicas y a las explotaciones que se pudieran desarrollar allí, pero cuando uno mira los comunicados que sacan precisamente ellos o que los sacan las organizaciones nacionales indígenas, encuentra que no es del todo cierto, encuentra como en alguna parte de una comunicación del 7 de Mayo donde ellos dicen: **“La Asociación de Cabildos y autoridades U'wa así como las 25 comunidades mantienen su oposición al proyecto petrolero hasta las últimas consecuencias”**. Esta es en términos generales la posición de la comunidad U'wa, obviamente esto viene respaldado por una serie de posiciones de otras organizaciones no gubernamentales, de entidades internacionales que respaldan el derecho legítimo que tiene la comunidad U'wa para que se les defienda su territorio, su identidad cultural, sus derechos humanos etcétera; pero por otro lado me parece a mí importante tener en cuenta las posiciones y muy especialmente la posición asumida por la defensoría del pueblo que -entre otras- creo yo que es la que de alguna manera pues ha explorado en lo que respecta a la parte contraria o por lo menos a la otra posición que haya asumido cualquier entidad del gobierno y yo quiero dejarles a ustedes por lo menos algunas inquietudes con respecto a las mismas respuestas que ellos entregaron de manera oportuna, pero que también considero yo fundamental que las resaltemos en este debate, de lo que piensan ellos y sobre todo sobre el tema fundamental de una licencia que se ha otorgado a la occidental para que haga unas exploraciones allí, el problema básico y esencial es que se ha dicho de que esa licencia se otorgó sin el lleno de los requisitos legales, es decir, que faltaron unos pasos importantes, que no hubo una convocatoria real, que no hubo unos estudios serios, que no hubo por lo menos tiempo suficiente para haber hecho unas evaluaciones de las consecuencias que podría conllevar estas explotaciones y la defensoría del pueblo en este sentido dice cosas como esta: **“En las evaluaciones de los estudios de impacto, el factor social representa el núcleo de las preguntas sobre las deficiencias y carencias expresadas en ellos”**; por lo tanto la conclusión que se desprende del examen detallado de los evaluadores es que la

declaratoria de efecto ambiental no se realizó con idoneidad y profundidad técnica y metodológica exigidas por las normas reglamentarias de este requisito; más adelante dice: **aún cuando los mencionados estudios fueron desarrollados por equipo integrado por profesionales de las disciplinas de Geología, Ingeniería Forestal, Biología y Psicología Social**. Llama la atención la ausencia de antropólogos y expertos en estudio de culturas indígenas, tal omisión denota que el sentido social y económico indicado en la norma no se cumplió también la Defensoría del Pueblo hace mención a que para este estudio donde se tiene que revisar una área de 185 mil hectáreas solamente se contó con 8 días y dice: **“como se puede deducir, un área tan grande y con zonas altamente sensibles como los territorios indígenas, resguardos y parques naturales, resulta completamente imposible estudiarlas con rigor en un lapso tan breve y con un equipo humano insuficiente.”** Más adelante dice: **“Desde el punto de vista técnico los estudios tampoco especifican la localización precisa de las obras en área de los territorios indígenas, este aspecto implicaría dificultad de identificación de los impactos directos e indirectos que las obras puedan producir.”**

El INDERENA en el concepto técnico 094/92 respecto al requisito del factor económico y social, indicó a la Occidental que este debía ser detallado en campo, sin embargo este aspecto no se desarrolló de acuerdo a la Directiva de la Auditoría Ambiental y el estudio económico y social presentado por la Sociedad Occidental y consistió en un resumen de la declaratoria de efecto ambiental que ya había entregado el INDERENA, es decir, que aquí tenemos una serie de elementos Señor Presidente de cómo, por lo menos hay unas inquietudes muy grandes y por lo menos unas declaraciones muy exactas por parte de la Defensoría del pueblo, que de alguna manera corroboran lo que vienen diciendo las comunidades U'wa.

Para terminar este punto Señor Presidente y Señores Senadores, estos temas ya se han tratado a través de la Corte Constitucional por demanda que se hiciera allí y la Corte Constitucional en un fallo de revisión de una tutela de Febrero 3 de 1997 conceptúo lo siguiente: **La Corte estima que el procedimiento para**

la expedición de la Licencia ambiental se cumplió en forma irregular y con desconocimiento al derecho fundamental de la Comunidad U'wa en relación con la consulta que formal y substancialmente ha debido hacerse, consecuentemente resultan vulnerados no solo los derechos de participación según el Artículo 402 y a la integridad de la comunidad U'wa, sino el derecho al debido proceso. Estima la Corte que el perjuicio irremediable que se pretende evitar consiste en que al ejecutarse la Resolución que autorizó la Licencia Ambiental, ejecución que se extiende hasta cuando culminen las labores de exploración y se evalúen sus resultados, se violaría en forma permanente el derecho fundamental de la participación de la comunidad a través de la consulta e indudablemente se estaría transgrediendo o por lo menos amenazando, el derecho igualmente fundamental que tiene la referida comunidad a su identidad étnica, cultural, social y económica pues es evidente que la vulneración de los referidos derechos no se entenderá superada mientras no se lleve a cabo dicha consulta. En síntesis, la irremediabilidad del perjuicio que se pretende evitar consiste en que la violación de los aludidos derechos fundamentales persista e incluso pueda llegar a un punto de no retorno como será la destrucción o aniquilación del grupo humano U'wa. Como la omisión de la consulta es precisamente el hecho que origina la violación o amenaza de violación de los mencionados derechos, la corte ordenará que la consulta esta se cumpla dentro del plazo que más adelante se señala”.

Lo que ha manifestado la Defensoría del Pueblo a través de sus respuestas es que precisamente hay unas inquietudes muy graves con respecto a los procedimientos, me parece a mí que de alguna manera pues tenemos nosotros que entrar a ventilar hasta dónde se han cumplido los requisitos formales para el otorgamiento de esa licencia que les permita a la Compañía la exploración, o qué tenemos que hacer nosotros para evitar que el día de mañana vayamos a lamentar el no haber actuado de manera oportuna en este caso.

La Presidencia en cabeza del señor Vicepresidente, Honorable Senador JORGE TARAZONA RODRIGUEZ, ofrece el uso de la palabra al también

citante, Honorable Senador **LUIS FERNEY MORENO**: Gracias Señor Presidente, para complementar la excelente exposición del Senador MAURICIO JARAMILLO; tengo cuatro puntos que precisar sobre todo este problema, este no es solamente un problema solamente jurídico, legal, es también un problema étnico ambiental. A mí me preocupa la falta de seriedad del Estado Colombiano frente a la inversión extranjera sobre todo porque se están otorgando contratos de asociación sin que previamente se hagan evaluaciones del impacto ambiental, especialmente en lo que corresponde a los parques nacionales por ejemplo, a los resguardos indígenas, a lo que corresponde igualmente a territorio de comunidades negras y a lo que corresponde a territorios forestale; estos territorios como parques nacionales, como los resguardos indígenas, como los territorios de negritudes y los territorios forestales, evidentemente implica que el Estado deba ser mas seria cuando se otorguen estos contratos de asociación a la inversión extranjera; previamente se debe hacer el impacto ambiental, sobre todo en estos territorios que son territorios considerados prácticamente recursos naturales, y esa es una de las preocupaciones.

En uso de una interpelación y a fin de abundar el punto tocado por el senador MORENO CASTILLO, el H. Senador **AMILKAR ACOSTA** anota: Me parece importante a la altura del debate, sobre ese punto específico, llamar la atención sobre algo que me parece que de alguna manera viene a ser parte de la respuesta que debe recibir el Senador respecto a su inquietud, y es de que aquí en esta misma Comisión tuvimos oportunidad de proponer y así está en la Ley 99, un Artículo que establece claramente lo siguiente: **que las empresas que desarrollan proyectos que de alguna manera tengan algún impacto ambiental deberán presentar el estudio de impacto ambiental**. En segundo lugar: **a partir de ese estudio de impacto, se debe expedir la licencia, también era lo que venía vigente anteriormente y en la licencia se establecen claramente las acciones mitigantes o remediales, que debe ejecutar la entidad propietaria del proyecto**; lo único nuevo que nosotros le introdujimos y que es fundamental a propósito lo que Usted está demandando es que **SE ESTABLECE ALLÍ LA OBLIGACIÓN, LA PERENTORIA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS DE QUE DEBEN**

PRESUPUESTAR EN LA INVERSIÓN DE LA OBRA QUE SE VA A EJECUTAR EL VALOR DE LO QUE CUESTAN EJECUTAR LAS MEDIDAS MITIGANTES O REMEDIALES QUE ACONSEJE LA ENTIDAD COMPETENTE AL EXPEDIR LA LICENCIA. Propusimos ese Artículo porque aquí en este país las licencias ambientales se habían convertido en una especie de saludo a la bandera, porque no hay desastre ecológico en este país que no cuente con estudios de impacto ambiental, por eso le pusimos diente a la Ley de manera que en este caso de lo que se trata es de que haya un celoso cumplimiento por parte de las empresas que desarrollan esos proyectos y desde luego las entidades competentes del Estado están obligadas a cumplir y hacer cumplir la Ley.

De nuevo en el uso de la palabra, el H. Senador **LUIS FERNEY MORENO** continúa diciendo: Muchas gracias al Senador **AMILKAR** por la explicación, e insistiendo en este punto para concluir este primer punto de mi preocupación, yo si llamaría la atención para mayor seguridad jurídica y para mayor responsabilidad del Estado Colombiano, frente a la inversión extranjera y seguridad jurídica a los mismos colombianos y a la misma inversión extranjera, solicitaría muy especialmente que se considerara y que se dejara muy establecido cuál va a ser hacia el futuro estas políticas referentes a los contratos de asociación cuando estén involucrados los parques nacionales, cuando estén involucrados los resguardos indígenas, cuando estén involucradas las comunidades, territorio de comunidades negras y territorios forestales especialmente. En segundo lugar en lo que respecta a la ampliación del resguardo de los U'wa, (lástima que no este el INCORA, pero si tengo esa preocupación, especialmente porque es otro tema de seguridad jurídica, especialmente la información que hemos leído de la misma citación y las respuestas de los Ministerios que hay una propuesta de la Comunidad U'wa de la ampliación de su resguardo a un territorio indígena, este tema es un tema importante también de tocarlo aquí, pero desafortunadamente el Director del INCORA no esta presente).

En respuesta a esta inquietud interpela diciendo el Honorable Senador **ALVARO GONZALEZ SIERRA**: Respecto a el tema que está tratando

nuestro COLEGA, en fecha reciente (Agosto del 95) el Gobernador de Boyacá, Santander y Norte de Santander, contrataron un estudio donde estaban personas que saben muchísimo del tema como HERNANDO ARENAS, ORLANDO MENESES, JOSE NICOLAS WILL y funcionarios del INCORA, donde concluyeron lo siguiente: la recomendación mas importante tiene que ver con la inmediata ampliación del terreno para el efecto de dotar a las comunidades U'wa de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo; para la toma de esta decisión deben tenerse en cuenta las urgencias, modales que explicamos a continuación. En conclusión, el estudio desarrollado dice que se debe ampliar la zona de los U'was, para que puedan vivir o por lo menos otorgarles una vivencia mejor.

Retoma el uso de la palabra el H. Senador **LUIS FERNEY MORENO**: Muchas gracias, volviendo al tema; en tercer lugar, el Senador MAURICIO JARAMILLO con mucha claridad expresaba en sus palabras que de todas maneras hay un pasivo ambiental importante de parte de las empresas que vienen a explotar el petróleo en Colombia, y que evidentemente hay una licencia ambiental, pero esta licencia ambiental desafortunadamente o afortunadamente se estableció con una etapa, que es la etapa sísmica; aquí se están concediendo licencias para cada etapa. En mi concepto creo que conceder licencias por etapa, no es lo mas recomendable desde el punto de vista técnico. Hay un punto igualmente importante en esto, tiene que ver con el acuerdo entre las partes, definitivamente este problema el Congreso de la República, quien en mi concepto debe tomar la posición, estimular que las partes hagan un acuerdo; el mismo gobierno, la misma comunidad U'wa y la Sociedad Occidental, yo entiendo que hay limitaciones de idiomas, pero ojalá que hubiesen cuatro traductores, el del Gobierno, el de las mismas comunidades y el de sociedad Occidental, con el fin de que se pueda entre las partes llegar e ese acuerdo definitivo. Otro punto final, considero que el Ministro del Medio Ambiente debe dar hoy unas explicaciones, especialmente sobre el cumplimiento de unas obligaciones establecidas en la licencia que se concedió en esa primera etapa sísmica que no lo conocemos, que inclusive no sabemos si realmente se ha cumplido lo establecido en esa licencia ambiental.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el HONORABLE SENADOR **LORENZO MUELAS**, invitado al debate de la fecha: Gracias Honorables Senadores, Señores Ministros, y la audiencia, gracias al Señor Presidente de esta Comisión por haber tenido en cuenta esta inquietud tan grande como Ustedes lo están apreciando, está problemática del pueblo U'wa. Muchas veces hemos hablado de los derechos de los pueblos indígenas, pero también de entrada debemos reconocer también que tenemos unos deberes, para que Ustedes no consideren que solamente exigimos derechos y no tener en cuenta nuestros deberes también con el Estado, la sociedad, el medio ambiente, la naturaleza, todo en lo que nos concierne en la vida del ser humano, este debate se ha suscitado particularmente porque el Estado Colombiano en representación de los Gobiernos ha creado este Proyecto con la OCCIDENTAL DE COLOMBIA "OXY", a raíz de eso es la que se ha creado toda una serie de discusión y debates pero no ha habido una claridad realmente por parte del Estado, por parte del Gobierno. Creo que las comunidades indígenas y en particular el pueblo U'wa, ellos en reiteradas ocasiones ellos tienen un derecho -hoy acaba de expresarlo los Senadores que me antecedieron-, que el problema de los U'was no es solamente un problema jurídico, sino un problema jurídico, socio político, cultural, ambiental. Hay un derecho que nunca se tiene en cuenta y es el derecho por adquisitiva de dominio de este pueblo, o los pueblos indígenas; como cualquier Ciudadano Colombiano, tiene derecho por prescripción adquisitiva de dominio a los quince años, extraordinario a los veinticinco años, los pueblos indígenas y particularmente los U'was tienen un derecho de prescripción adquisitiva de dominio de veinte, treinta, cuarenta años, ahí es donde ellos están diciendo aquí existen los huesos de nuestros antepasados que son sagrados, eso es lo que están diciendo los U'was, es un derecho lo que sus códigos, su Constitución, su pensamiento; esto claro, no esta escrito en un libro, por eso ellos lo llaman cualquier Fallo de las Cortes, dicen que el Fallo lo ha dado no la Ley U'wa, sino la Ley blanca. Ellos están defendiendo con ese derecho sobrenatural que no es reconocido por el Estado, pero que existe ese derecho, escrito en las grandes rocas, transmitido de generaciones en generaciones, y que con esas normas, con esas reglas, con esos códigos, con esa Constitución,

han podido ellos desarrollar y hoy todavía ustedes pueden decir -los indios-, que van a tener Constitución, si no tuvieron las normas, si no tuvieron la Constitución, no hubiera desarrollado como lo desarrollaron, por eso claro esta hoy, endurecido, empobrecido, enmalezado, pisoteado, violado en sus derechos. Pero además de eso tenemos como soporte la Constitución no indígena que es la Constitución del 91, hemos en reiteradas ocasiones el Gobierno de Colombia, con el Convenio Internacional, la Ley 21 ratificado aquí por este Congreso, la Ley 121 de la Ley de Fronteras, el Decreto 1397 y otras normas que protegen a los pueblos indígenas pero particularmente de los U'was, que creo que si ponemos a mirar las Constituciones en América Latina, Colombia tiene la mejor Legislación Indígena en toda la América, ni Perú, ni Ecuador, ni Bolivia, ni Paraguay, ni Guatemala, donde mayoritariamente es la población indígena no tienen una Legislación como la que tenemos nosotros, pero el problema es en que la hemos dicho en reiteradas ocasiones, no ha habido la voluntad Política de aplicarla en su debida forma. Yo creo que si supiéramos realmente, y tuvieran esa molestia Señores Ministros de qué dice el Artículo 339 de la Constitución, si miráramos la Ley 21, si miráramos la Ley de Fronteras, si miráramos el Decreto 1397, está obligado a que el Estado, el Gobierno, tiene que hacer consulta y concertación, particularmente con los U'was. En todo este proceso lo que ha hecho el Gobierno con los U'was es tratar de enredar, de embolatar, tratar de desviar ese curso, o tratar de no aplicar estos derechos que están consagrados, por eso la OXY ha reiterado mas de 30 consultas o 30 reuniones. Si miramos las actas los U'was han dicho desde el inicio que no ha habido consulta, que su territorio es sagrado, sus dioses lo impiden, ni siquiera los U'was, ellos se consideran dueños de la naturaleza, se consideran los administradores de la naturaleza que para eso son encomendados, sus dioses, sus leyes, sus autoridades, sus wuerjayas, sus sabios. Entonces el Gobierno yo creo que -con todo respeto, pero con la indignación que tengo-, ha violado ese derecho fundamental de este pueblo y aquí esta de presente el Gobernador del Cabildo mayor y que yo particularmente he estado en muchas ocasiones con los Wuerjayas, con los sabios y ellos dicen por qué tienen que ellos sufrir tantas consecuencias, padecer tantas consecuencias, porque?. Porque la Ley blanca es susceptible de ser cambiada, porque una Constitución no es hecha a

perpetuidad como la piensen ellos, porque hoy tienen una Ley y mañana otra Ley, ellos no entienden por qué quienes dicen ser civilizados actúan en la manera como actúan; por eso ellos han hecho un esfuerzo enorme para que no solamente me escuche a mí, ni escuche el Presidente de la ONIC, ni escuche al Gobernador, sino que escuche al pueblo U'wa, a los werjays que son un grupo que podemos darle la equivalencia de una Corte Suprema de Justicia, o la Corte Constitucional, o el Consejo de Estado, es donde piensan todos los días, filosofan desde lo infinito de los cielos hasta la profundidad de la tierra permanentemente filosofan, pensando en su pueblo, en su mundo, y ellos son los que han determinado y ellos eran los que querían que el Estado, el Gobierno, lo escucharan, y desafortunadamente no lo hicieron, pero si afortunadamente la opinión pública nacional ha escuchado y ha respaldado y los pueblos indígenas de Colombia y de América la han respaldado; ellos lo están diciendo, que no somos una parranda de animales, sino somos racionales, somos seres pensantes. Lo que los U'was están diciendo al Gobierno, a la OXY y a la Ecopetrol, es "ENTIENDANOS, COMPRENDANOS"; Lo están diciendo, que ellos lo están manejando el equilibrio, el mundo, la naturaleza, que eso es para manejarle a perpetuidad, a perpetuidad hasta los confines de los años sus dioses han autorizado para que las administre, para que las use, pero en una forma racional. Hemos sido tergiversados, especialmente yo, fui calificado y hoy seguimos siendo calificado a los U'was particularmente por la OXY; que esta patrocinado, manipulado por la guerrilla, como tergiversa para no entender una cosa tan elemental, tan propia, tan original para luego con esa justificación golpearla. Yo estoy diciendo que los U'was estamos en capacidad de defender el medio ambiente, ese ecosistema, biodiversidad, que es tan amplia y que los U'was también hacen parte de esa biodiversidad, de ese ecosistema y que los U'was es un recurso natural no renovable. Claro que frente a los intereses grandes que tiene la OXY, y el Gobierno pensando en los dólares, pensando que el petróleo dentro de 40 años va a quedar obsoleto, pensando sobre ese interés económico, 5.000 indios, 5.000 U'was, no vale, no representa, no tiene significado, pero para el pueblo de Colombia afortunadamente y para nosotros los U'was en este momento debemos considerar también un recurso natural no renovable; si desaparece está comunidad, está etnia, esa lengua, ese

esa es mi posición, quisiera contarle al país lo que ahí comprueba mucho mas general respetando profundamente el caso específico de los U'wa, pero quisiera poner en blanco y negro para el país lo que está realmente en juego aquí, mas del 45% del territorio Colombiano está asignado o a los resguardos indígenas, o a los parques naturales, o a las comunidades negras. En ese 45% del territorio Colombiano están probablemente el 60 ó 70% de las reservas de petróleo que pertenecen a todos los Colombianos, incluyendo a los indígenas, a las comunidades negras y a los Colonos y a todas las personas que están en el país. Por un lado hay un mandato Constitucional muy claro, de que el subsuelo los recursos naturales no renovables pertenecen a el Estado Colombiano, eso es un mandato claro y Ecopetrol a su vez tiene un mandato de la Ley, para extraer esas reservas de hidrocarburos en las mejores condiciones posibles, con el mayor beneficio para todos los Colombianos, y lo estamos haciendo con nuestros socios extranjeros, porque no tenemos ni la tecnología ni los recursos para hacerlo solos; por otro lado hay un mandato sumamente claro de la Constitución el **Artículo 330**, que nos ordena, que la extracción de esos recursos naturales tiene que hacerse respetando las peculiaridades de la etnia, de la naturaleza, el medio ambiente, y la tradición que exista en los territorios donde entramos a explorar y a explotar. Con el perdón del Honorable Senador MUELAS, no veo ninguna contradicción entre los dos mandatos, estamos en condiciones de garantizarle al pueblo U'wa, a cualquier resguardo indígena, a cualquier comunidad negra y a cualquier parque natural, que la explotación del petróleo y del gas se hace sin violar una sola de esas condiciones; estamos en condiciones de garantizar que preserváramos o como lo estamos preservando, las condiciones naturales, las condiciones étnicas y la cultura milenaria sin violar en un solo momento y para eso la Ley, la Constitución y la OIT, nos ordenan una consultas con las comunidades que van a ser afectadas para exactamente saber qué es lo que tenemos que respetar y qué es lo que tenemos que cuidar, pero no puede ser posible Honorable Senador MUELAS que el 45% del territorio Colombiano con sus mismos argumentos, nos quede prohibido para extraer de él, las riquezas que necesitan todos los Colombianos para salir de pobres.

pensamiento, esa identidad cultural que lo caracteriza a ellos, se muere, se desaparece de este planeta tierra y será muy difícil que los U'was dentro de cien años volver a construir, muy difícil, ni los antropólogos, ni los arqueólogos, nadie podrá. Nosotros no estamos pidiendo dinero, no estamos pidiendo infraestructura, lo que nosotros estamos pidiendo es que nos respete ese geopolítico, esa integridad que lo caracteriza, yo estoy casi seguro que los WUERJAYAS; hoy todavía no han modificado ese pensamiento, hoy sigue siendo igual, ellos han dicho que es la madre tierra, la madre naturaleza, sus códigos, sus leyes, prohíben hacer ese tipo de negociaciones, y por lo tanto no negociaría dijeron y creo que esa posición no ha modificado y aquí en este debate ni yo siendo indígena no me siento con capacidad de determinar por ellos si van a negociar o no. Sabemos que el estado Colombiano siempre vive bajo presión de un Estado tan poderoso como del Norte y particularmente esta empresa multinacional estadounidense muy poderosa por cierto, pero que estamos diciendo aparte de sus recursos de sus intereses que tenga, piensen profundamente no solamente en términos económicos, sino en términos humanitarios para que aprenda a respetar y que el Estado excluya la licencia ambiental del territorio de los WUERJAYAS.

En uso de la palabra el Señor Presidente de Ecopetrol, Doctor **ANTONIO JOSE URDINOLA URIBE**: Muchas gracias Señor Presidente, Señor Ministro, Señores Senadores, Señor Senador MUELAS, Señores Representantes de los indígenas U'wa, Señores y Señoras, no pienso quitarles mucho tiempo puesto que los temas que quiero tratar son breves, y son muy precisos ante todo quiero manifestarles que yo también sentí lo que sintieron todos Ustedes viendo este documental (se refiere a un documental presentado por la comunidad U'WA) sobre la sensación que tienen los U'was de que están siendo en cierto sentido despojados de su cultura, de su tradición, y de su etnia, y probablemente ven en nosotros, -y digo nosotros porque Ecopetrol y Occidental son socios y estamos juntos en este proyecto-, unos invasores que probablemente aspiran a extraer el petróleo destruyendo el medio ambiente, la naturaleza, la tradición milenaria del pueblo U'wa, y realmente Señor Presidente no es así el problema, y yo quisiera puesto que al Ministro para todos los Colombianos los activos petroleros del Estado y de la Nación que

Yo no entiendo su argumento Senador, Usted esta condenando a Colombia con ese argumento, a que no podamos tocar las reservas de petróleo, ni de gas que tiene el país, suponiendo de que es imposible extraerlas sin afectar ni las condiciones ambientales, ni étnicas, ni culturales, eso no es cierto, estoy dispuesto a invitarlo a todos los proyectos que Usted quiera, manejado por nosotros y por nuestros socios aquí y en otras partes del mundo, para que Usted vea que la industria del petróleo y del gas se puede hacer en absoluto respeto de las tradiciones étnicas, culturales, ambientales y naturales, y estamos dispuesto a probarlo cuando lo quiera, entonces no entendemos por qué se ha planteado un falso dilema Senador, es un falso dilema, no es verdad, no es verdad que la extracción de los recursos del petróleo y del gas, violenten necesariamente si se hace bien hecho. En consulta con la comunidad, respetando sus tradiciones, oyendo sus problemas, no es verdad que estemos violando el precepto Constitucional del debido respeto a las comunidades, entonces disiento profundamente Señor Senador de su planteamiento y yo creo que de extenderse ese planteamiento al 45% del territorio Nacional Usted esta condenando a los Colombianos -de seguirse el mismo precepto en todo el 45% del territorio Nacional-, a una situación de pobreza que no es justa.

Interviene el H. Senador GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY: -Gracias Señor Presidente, Señores Ministros, Señor Presidente de Ecopetrol, Senadores de la Comisión Quinta; yo quiero en relación a la intervención del Doctor URDINOLA, expresarle lo siguiente, primero, yo creo que a los Colombianos, a los Colombianos todos, nos hace falta ubicarnos en el contexto histórico, en donde va la dinámica de la humanidad en materia de explotación de los recursos naturales en forma integral, nosotros -y yo particularmente-, he estado participando en distintas reuniones que tienen que ver con tema de explotación de recursos naturales, especialmente en el marco del convenio de la biodiversidad, convenio que el Estado Colombiano y naturalmente el cabeza del Gobierno ha firmado y ha ratificado por Ley de la República, y aquí hay un punto en el que habría que hacer una evaluación de costos beneficios a largo plazo. Nosotros no estamos en contra del desarrollo, eso que quede muy claro, lo que ocurre es que los indígenas por distintas circunstancias que hemos venido participando en el proceso de todos estos

nuevos temas estratégicos para la humanidad, hemos llegado a la conclusión que es mejor defender la vida a largo plazo con otras concepciones de desarrollo, (por ejemplo sería bueno también exponer acá cuanto cuesta la explotación de petróleo, si se habla de los territorios U'wa, cuanto plata va a dar al país, y cuanto daño se hace a largo plazo en el marco de todo lo que tiene que ver con los recursos de la biodiversidad, como recursos estratégicos para el país, cuanto daño se hace en términos económicos hablando?). Pero además, hablando en términos de seres humanos que están allí, percibo que en Colombia nos hace falta actuar con mas coherencia con lo que se dice dentro y fuera del país, por parte de los representantes del Gobierno. En el segundo lugar, sobre el tema de la concesión de desarrollo. Cuando los U'was dicen que el quitar o el explotar el petróleo es como quitarle la sangre a la tierra, pues vamos a hacer una análisis de fondo, eso tiene su razón también científica porque eso trae desequilibrios del ecosistema, y que eso está garantizado también en derechos internacionales, entonces aquí es importante desde esa cosmovisión que son diferentes, tener en cuenta que los pueblos indígenas están hablando o estamos hablando de unas garantías y de un desarrollo a largo plazo defendiendo principalmente la vida de los pueblos y otros están hablando también hasta cierto punto valido de un desarrollo de grandes infraestructuras y de grandes capitales; entonces allí también hay que hacer una especie de comparación, un análisis que es de verdad a largo plazo porque Colombia no va a existir solamente 5 años o mucho menos durante este gobierno, esto va a seguir, y estamos pensándolo dirigidos en sus términos y por otro lado. Como otro punto me parece que todo esto lo que está en el fondo es exigiendo una revisión profunda de las políticas de explotación de los recursos naturales y especialmente de la política petrolera en Colombia. Los indígenas no estamos hablando exclusivamente ni estamos planteando de una manera exclusiva y egoísta en favor de los indígenas, cuando se plantea estamos pensando en el país, porque si somos sinceros y coherentes la verdad es que la explotación de los recursos del petróleo han llevado o después de la explotación la mayoría de las regiones están en la pobreza por más que demos datos estadísticos positivos; la verdad, por ejemplo el caso de mi departamento, -en Putumayo en donde se ha explotado el petróleo- esta en una situación digamos de miseria; razones habrán de

el ánimo de contribuir a que hagamos un mayor dilucidamiento de un punto que me parece a mí que lo que esta en discusión no es exactamente de si la OXY desarrolla los campos de Samoré donde están acentadas la comunidad U'wa o no; si no que con ello como ocurre con las providencias de las altas cortes que cuando se falla se están sentando doctrinas, con esto quiero significar que cualquiera que sea la decisión que finalmente se dé en torno a ese caso específico estamos sentando un precedente hacia el futuro en cuanto a las políticas gubernamentales y en cuanto a la aplicación y ejecución de las leyes en el país. En este sentido para mí es claro que siempre que analizamos tópicos como el que hoy nos ocupan nos vemos dentro de dos polos extremos; el uno, que es la concesión depredadora del desarrollo y la otra que es una posición contemplativa del desarrollo. La una plantea que no importa las consecuencias, el impacto que pueda conllevar en distintos aspectos desde el punto de vista no solo de las etnias, sino también en cuanto a los recursos naturales que no importa el costo, que lo importante es que el desarrollo se dé y que obtengamos unos niveles de producción, unos niveles de crecimiento y medir todo en términos macroeconómicos, en variables; esa concesión esta supremamente revaluada; anoche mismo tuvimos un debate muy importante en el seno de la Plenaria del Senado, en la cual se discutía justamente en torno a como ha evolucionado el concepto de desarrollo y que como es de importante introducir nuevas variables que nos permitan establecer el nivel de vida, las condiciones de vida de la población, de manera pues que ese es un concepto que repito nadie con sus sentidos estaría dispuesto a defender en este momento.

La otra es una posición contemplativa de invitarnos a que mantengamos virgen la naturaleza, que se mantenga intocada como única manera de preservar unas condiciones o un entorno que permita el desarrollo pleno de una sociedad; creo que nosotros no podemos caer ni en un extremo ni en el otro, todo el esfuerzo que ha venido haciendo la sociedad contemporánea es buscar de qué manera compatibilizar, de qué manera ser congruente el desarrollo con el medio ambiente; y de allí que en la Constitución Nacional se estableciera precisamente el criterio, esto es novísimo dentro de nuestra Constitucionalidad que el criterio del desarrollo sostenible o sustanciable que

distinta indole y si vamos a ver Arauca lo mismo, entonces esto está indicando que conjuntamente tenemos que revisar las políticas de explotación petrolera y que de verdad beneficie a las regiones en donde la naturaleza ha dado estos elementos.

Por otra parte, lo que hemos notado desafortunadamente Dr. URDINOLA y Sres. Ministros es una especie de incoherencia al interior del gobierno; un Ministerio dice una cosa, otro Ministerio dice otra cosa dentro de sus funciones, el otro Ministerio por ejemplo, el Ministerio del Medio Ambiente dice y determina unos asuntos, expide una licencia ambiental, el Ministerio del Interior de acuerdo a sus funciones legales entonces se pone a la defensa de los indígenas hablando en este tema y el Ministerio de Minas y Energía que tiene otras funciones plantea otras cosas; entonces terminamos en una confusión impresionante, mirando los indígenas que se hechan la pelota el uno al otro al interior del mismo gobierno, y yo creo que si seguimos a ese ritmo, primero, el estado y el gobierno mismo se va a desgastar y naturalmente los problemas de los indígenas van a aumentar. Considero que el gobierno debería de verdad sentarse como cuerpo único a analizar de fondo y hacer unos planteamientos en la línea de revisar las políticas de explotación de los recursos naturales teniendo en cuenta que estamos en una nueva situación. Es necesario establecer unos criterios de concentración y de coordinación para definir entre pueblos indígenas, gobierno y estado colombiano porque estamos en la nueva situación, a veces uno nota que los procedimientos en la práctica a pesar de que tenemos derechos constitucionales garantizados son contrarias a las mismas. Así que yo quería pues, hacer esas anotaciones con el ánimo que de verdad en algún momento nos pudiéramos sentar, pero en ese nivel de tener en cuenta distintos tópicos que existen en el país en materia de reconocimientos de derechos a los pueblos indígenas y que es bueno para el país mismo.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador **AMYLKAR ACOSTA MEDINA**: Quisiera hacer muy brevemente algunos comentarios que me merecen las muy importantes intervenciones que han hecho los Senadores LORENZO MUELAS y GABRIEL MUYUY; todo con

prefieren hablar otros. Si se quiere, podemos hablar que tenemos una Constitución verde, porque es una Constitución muy intuita del espíritu ambientalista, porque se trata precisamente de que sea un desarrollo que no se dé a expensas de las generaciones, o como bien decía GANDY **“la naturaleza da lo suficiente para satisfacer las necesidades de todos, pero no la codicia de todos”**.

La Constitución estableció el carácter multiétnico de nuestra sociedad, reconocimiento este que no le habían hecho las Constituciones anteriores -de las tantas Constituciones que hemos tenido-, ninguna de ellas había hecho ese reconocimiento y eso es positivo y eso es un avance importante en el reconocimiento del carácter multiétnico. Yo pregunto, dónde estaba la representación indígena que tenían asiento -y muy representados con el H. Senador MUELAS entre otros, en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente-, para que se hubiera hecho la salvedad en la propia Constitución Nacional de si el subsuelo no pertenece al Estado en lo que se consideren resguardos o territorios indígenas, podría haberse hecho la salvedad en el misma Asamblea Nacional Constituyente y no se hizo, es más, aquí mismo en esta Comisión V del Senado, aprobamos la Ley 141 de Regalías, aquí nos acompañó en aquel entonces el Senador MUYUY que hacia parte de esta Comisión y esa Ley 141 la Ley de Regalías no hace sino desarrollar el precepto constitucionalidad.

Solicita el uso de la palabra el Honorable Senador **JULIO CESAR GUERRA TULENA** manifestando: Usted acaba de afirmar Senador MUYUY que el gobierno a través de las instancias del Ministerio del Interior, del Ministerio del Medio Ambiente y del Ministerio de Minas y Energía tienen conceptos encontrados; bueno, yo creo que ni el Ministerio de Minas ni Ecopetrol lo tienen encontrado, yo creo que la Ley le ha fijado al Ministerio del Medio Ambiente mediante la **Ley 99** de la cual Ud. ayudó a aprobar cuando era miembro de la Comisión V, ha seguido todos los pasos, todos los pasos necesarios, lo que pasa Sr. Presidente y H. Senadores es que así como la Ley y la Constitución obligan al gobierno a hacer -en el caso concreto de los U'was-, unas consultas, no es obligación tampoco es imperativa para aceptar de parte

del consultado que se hagan las cosas de acuerdo a lo que ellos digan, de tal suerte que en eso estoy de acuerdo también H. Senador JARAMILLO, con el Consejo de Estado, es el gobierno quien tiene la facultad administrativa y no el consultado y sobre esos parámetros el Congreso de la República y el Gobierno tienen que moverse en forma unisona; obviamente cumpliendo con los parámetros obligatorios de la Constitución y la Ley, que es lo que se ha estado haciendo en este caso concreto. Me da mucha pena Senador MUYUY, pero yo lo oigo hablar a Ud. del Putumayo, eso quiere decir que Ustedes no están recibiendo regalías, en qué se invierten las regalías?, yo no creo que el desarrollo del Putumayo ni el de mi departamento en donde existe un puerto petrolero del país, se pueda hacer en cinco años, no se puede hacer. En mi departamento se han invertido muy mal los recursos, tan mal han sido que le solicite a el Presidente de la República y al Sr. Ministro de Minas que interviniera las regalías del Golfo Morrosquillo y se intervinieron, y hoy después de casi un año, hoy se han levantado esas restricciones, pero con una vigilancia o una supervisión armada de tal suerte que no se llevan a descabellar nuevamente los recursos que va a comenzar a girar Ecopetrol al Pto. de Tolu. Eso simplemente para significarle Senador MUYUY, que es cierto, el país tiene muchos problemas, muchísimos problemas y si a los problemas del país le vamos a agregar esta otra parcela de la etnia de Ustedes, pues vamos a estar muy mal en el país y lo recursos la verdad que no los vamos a poder invertir como debían ser y de acuerdo a los parámetros de la Ley. Yo no creo que esta resonancia Sr. Presidente y H. Senadores, deba continuarse; yo estoy perfectamente identificado en que los recursos naturales del país deben explotarse, un uso de explotación sostenible tal como reza la Ley 99, de lo contrario no le podemos dar seguridad a la inmensa mayoría de los colombianos, a los 38 millones de colombianos, estos recursos hay que seguir explorándolos.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador **HERNANDO TORRES BARRERA**, quien expresa: Yo voy a hacer una muy pequeña intervención Presidente sobre los aspectos de este debate interesantísimo, al que nos hemos abocado en el día de hoy; unas reflexiones que me hacen pensar fundamentalmente en que la misión del Congreso no esta

solamente encaminada a salvaguardar los altos intereses del gobierno, sino que hay unos altos intereses de la nación que el Congreso Nacional esta igualmente en la obligación de preservar. Este debate me hace acordar cómo hace 5 años estuvimos hablando del tema recurrente del encuentro de las dos culturas cuando en el año /92 celebrábamos el descubrimiento de América y establecimos que esa tal conquista no fue la tal conquista sino el acto de agresión cultura y económico sin antecedentes en la historia del mundo y hoy estamos nuevamente ante un acto de agresión en donde el congreso de Colombia tiene que asumir una actitud clara para hacer defender los derechos constitucionales de unas minorías, porque es que se nos ha dicho Señor Presidente que Ecopetrol esta en las condiciones garantizables de salvaguardar el desarrollo del proyecto de explotación petrolera poniendo a salvo la cultura U'wa, y yo estoy seguro con la venia del Señor Presidente de Ecopetrol que salvo un gratisimo juramento a la bandera , esas palabras no son sino eso, la presencia agresiva de los intereses económicos culturales que se vienen de la presencia de la explotación petrolera en el sector , producirán una agresión de tal magnitud a la etnia que vive allí, que estamos abocados a su desaparición y yo voy a hablar de ese tema no con anécdotas sino con unos ejemplos históricos que el país no conoce. Resulta Señor Presidente que el Congreso de Colombia tiene que decirle a las minorías que si tienen quien los guarde , aquí no podemos venir a decir que las cosas están bien hechas y que ellos pueden ser atropellados porque se trata del Gobierno, el Senador JARAMILLO nos ha demostrado cómo la licencia se produjo sin el lleno de las formalidades legales y esa ya es una agresión más del agresor contra la minoría, nosotros lo mínimo que podemos hacer aquí, es exigirle al agresor que es el gobierno, que somos nosotros la nación colombiana contra los U'wa, a decirles que por lo menos los procedimientos formales en la legalización de la actividad que se pretende desarrollar en ese territorio llena los requisitos de Ley; pero es más Señor Presidente, los estudios que presenta la Occidental para poder legitimar la Licencia Ambiental ni siquiera menciona a los U'wa en una extensión de 95 mil hectáreas, entonces cómo vamos a pretender decir que la explotación pondrá a salvo a un pueblo, si ni siquiera el estudio para la Licencia Ambiental menciona ese pueblo que existe en esa región. No Señor Presidente, esto como lo dice el Doctor JARAMILLO no es de tragar entero,

aquí es donde vamos a crear unas jurisprudencias nacionales y sobre ese 45% de territorio de negritud y de presencia indígena Señor Ministro y Presidente de Ecopetrol, aquí en este debate y en adelante en el Congreso de Colombia tienen que sentarse las jurisprudencias y los principios para que no atropelle el estado colombiano a sus minorías.

La defensoría del pueblo nos dice en su estudio dos cosas fundamentales, en las evaluaciones de los estudios de impacto el factor social representa el núcleo de las preguntas sobre las deficiencias y carencias expresadas en ello ; por lo tanto, la conclusión que se desprende del examen detallado de los evaluadores es que la declaratoria del efecto ambiental no se realizó con la idoneidad y profundidad técnica y metodológica exigidas por las normas reglamentarias en este requisito , es decir, que el estado colombiano le dijo a la Occidental, ustedes pueden explorar pasándose por la galleta las normas que amparan a las minorías que residen en los territorios en donde se van a adelantar esas explotaciones y esas son las garantías que el estado colombiano le ofrece al pueblo y esas son las garantías que vienen a decirnos a nosotros que por más que se adelante la explotación jamás se alteraran las circunstancias culturales y étnicas de las gentes que viven en el sector. La Defensoría del pueblo nos dice de otra parte los estudios en referencia respecto al pueblo indígena U'wa -apenas mencionan; su existencia- y en el acápite relacionado con el impacto social no se observa un análisis por lo menos breve de la cultura y ancestralidad de estos pueblos como tampoco sobre los efectos que el proyecto bloque Samoré tendría sobre ellos y su territorio, entonces cómo nos vienen a decir desde el Gobierno Nacional que los U'wa tienen que estar tranquilos, que no se preocupen , que nosotros le garantizamos de manera absolutamente inequívoca el derecho a su cultura , el derecho a su etnia, el derecho a su tradición, el derecho a la propiedad; si el estudio sobre el cual se monta la Licencia Ambiental que se expide de manera inidónea y de manera informal ni siquiera los menciona, ni siquiera los tiene en cuenta, ni siquiera en esas 95 mil hectáreas el estudio dice que viven unos desarrapados y esas son las garantías entonces en las que el agresor estado colombiano le dice a una minoría, que tranquilo, que no se preocupe, que nosotros los vamos a proteger, que nosotros los vamos a defender, que con

nosotros están a salvo , que su cultura, su etnia, sus condiciones de cosmogénia no tienen absolutamente ningún peligro; cuando no solamente damos la Licencia contra la Ley , sino que además en el estudio que soporta esa licencia de explotación ni siquiera mencionamos la existencia del pueblo U'wa, ni siquiera le hacemos una análisis detallado y aún ni siquiera breve a su condición social y al impacto que el proyecto trae en la región. Es a eso Presidente a donde debemos conducir el debate, no a si se hace o no la explotación, sino a que si se hace enfrentando unas circunstancias de animadversión de unas comunidades por razones religiosas a esa presencia del estado.

Esto que les voy a contar no es una anécdota, es lo que les da a ustedes de manera absolutamente inequívoca la condición y la calidad de la gente que habita en este territorio, territorio que además tienen unas connotaciones particularísimas. Ustedes sabe que los Tunebos son el género y el U'wa apenas una especie del género Tunebo que es una gran familia India que habitó la región del Norte de Santander, y de mi departamento de Boyacá, (no se vaya a creer que estoy haciendo este pronunciamiento porque como soy boyacense eventualmente pueda tener los votos de los U'wa), no, ellos tienen unos destinatarios ya absolutamente establecidos contra los cuales no hay competencia ninguna. Esa raza Tuneba habitó mi departamento durante muchos años particularmente en el Norte de Boyacá , cuando llegaron los conquistadores tras la fiebre del oro -ahora llegan tras la fiebre del oro negro-, esta gente de una dignidad sin precedentes realizo el acto más sublime de que tenga noción la historia de Colombia y están diciéndolo que lo van a repetir, nos están diciendo que si el estado colombiano desconoce las actitudes, lo procedimientos y la Ley son capaces de un suicidio colectivo y es que ya lo hicieron cuando los Españoles agredieron las poblaciones de Güicán, el Cocuy, Chita y Chiscas, donde residían los Tunebos; ellos opusieron las resistencias más empecinadas y más gloriosas a la agresión de que eran objeto y en un acto sólo comparable con algún episodio mítico de la Grecia, más de 600 Indígenas Tunebos subieron al peñón más alto de la región y se votaron peñón abajo sacrificándose como la única posibilidad que tenían para poder decirle a los agresores que no permitían su presencia en el sector. Ese peñón

se llama el peñón de la Gloria a las puertas del municipio de Güicán y allí todavía cuentan las gentes que en las noches ilentes del Norte de Boyacá se oyen los gritos de estas gentes rodando peña abajo como única posibilidad de decirle al agresor que no permitían que su planta insultara su territorio; por eso esta amenaza de estos Tunebos U'wa no son pendejadas ni para ponernos a sonreír, ni a hacer un mucoco burlesco respecto a lo que son capaces porque yo estoy contándoles a ustedes de un episodio histórico que sucedió en mi tierra y que terminó con la presencia de la etnia Tuneba en Güicán y en el Cocuy en mi departamento de Boyacá, Dios quiera que este debate que usted propone Doctor JARAMILLO sea capaz de hacerle entender al Gobierno que mañana no construyamos en Cubará otro peñón de la Gloria que yo lo llamaría el peñón de la infamia.

Solicita nuevamente el uso de la palabra el Honorable **Senador LORENZO MUELAS**, diciendo: He escuchado en reiteradas ocasiones lo que acaba de decir el Doctor URDINOLA y el senador GUERRA TULENA, siempre usan los nombres de los 38 millones de Colombianos que se beneficiarían con la explotación petrolera, yo creo que Colombia es muy variado, no todos los 38 millones de colombianos se sienten que se benefician, si así fuera, los U'wa no tendrían ese respaldo de la opinión pública; lo están haciendo porque sienten que no se benefician, lo están diciendo en los mismos sitios donde existen los pozos petroleros y que hay absoluta miseria, absoluta pobreza, pues eso quiere decir que los intereses económicos que bien los sabemos todos el gobierno, los recursos, ni siquiera mantienen al interior del país sino en el exterior; por eso pido para que no generalicen porque hay muchos colombianos que no nos sentimos beneficiados de ellos.

Con el objeto de escuchar todas las partes y habiendo transcurrido 4 horas consecutivas de debate, la comisión declara sesión permanente y la presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, Doctor **RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ** iniciando así su disertación: Muchas gracias Señor Presidente de la Comisión Quinta del Senado, Honorables Senadores, señor Ministro del Medio Ambiente, Presidente de Ecopetrol, Señora Directora de asuntos Indígenas del Ministerio

del Interior, Señora Representante de la Defensoría del Pueblo; yo si considero que es fundamental oír todas las opiniones y reacciones tanto de la comunidad y de sus representantes, como también de las partes aquí interesadas, -entre otras- las empresas que como la OXY y como la SHELL tienen compromisos de tipo contractual con Colombia. Me parece -y lo he dicho en sus oportunidades-, tengo el más profundo respeto por la posición defensora que han asumido no solamente, directamente los representantes Indígenas, sino muy especialmente los Senadores MUYUY y MUELAS; me parece que como ustedes mismos lo han solicitado en este debate, se podría hablar de dos posibilidades o de dos alternativas de discusión. Una primera que han demandado y solicitado algunas personas que han hecho uso de la palabra en el cual se explique los procedimientos y procesos que han venido acompañando lo que finalmente fue un fallo del Consejo de Estado con respecto a la vigencia o no de una Licencia Ambiental, nadie mejor para podernos contar ese proceso, ese procedimiento, que si bien pudo haber tendido fallas, yo considero que posiblemente algunos errores de percepción, de comunicación; el hecho es que finalmente hay un fallo de una entidad y de un órgano superior dentro de nuestro ordenamiento jurídico en Colombia que es el Consejo de Estado.

Quisiera ser muy breve y preferiría más bien tocar puntos conceptuales, puntos de fondo como los que se han querido también traer hoy aquí, me parece -como lo hemos dicho en repetidas oportunidades-, este es el Foro natural para tomar posiciones que seguramente pasaran a los anales de la historia, respecto de cuál es la posición de un estado, representado a través de los miembros democráticamente elegidos y también de un gobierno que representa fundamentalmente la administración de ese estado dentro de un período corto determinado por el tiempo, por las normas jurídicas, yo personalmente creo que la acusación o el comentario de que hay una serie de incongruencias internas en el gobierno, me parece que es natural dentro de un aparato complejo, sin embargo no estoy de acuerdo con esa apreciación, porque me parece que cada Ministerio, cada miembro de un equipo tiene funciones diferentes, eso sucede en cualquier parte donde hay división del trabajo, cada uno de nosotros tiene una función y se trata de que cada uno de

alguna manera, de la manera más respetuosa con nuestros conciudadanos, con los representantes de etnias, de grupos minoritarios particularmente, trate de cumplirla de la mejor manera posible, a cada uno de nosotros nos han dado una partitura, nos hemos comprometido con desarrollar una función; yo creo que la función del Ministerio del Interior y particularmente de asuntos indígenas en sus objetivos particulares es diferente a la función del Ministerio de Minas y Energía y diferente a la función del Ministerio del Medio Ambiente, precisamente por eso hay Ministerios por eso hay diferentes entidades, para que tratemos obviamente en la medida de lo posible coordinadamente llegar a un objetivo que sea global para todos, y global para todos es respetar la Ley, respetar el ordenamiento. Aquí se ha hablado de la Constitución se ha hablado en múltiples oportunidades de la Ley 21, de la Ley de fronteras, del Decreto 13/97; todos esos son como partes de un rompecabezas jurídico que tenemos todos que respetar y lo que estamos proponiendo es que hagamos lo que esté de parte de nosotros y a nuestro alcance, con el objeto de enmendar los errores -si se han cometido-, y tratemos de no llevar el debate a un debate de agresión, a un debate de cerebros calientes difícil de realizar en épocas electorales obviamente, pero de una manera sensata, poner lo que es el fondo y el interés genuino de cada una de las partes, nosotros hemos tratado de verdad y yo todavía me lamento no haber asistido aquella invitación que nos hicieron hace 1 ½ casi 2 años que por razones de seguridad no nos dejaron desplazarnos al sitio, allá a el Chuscal, el municipio de Cubará, porque creo que hubiéramos podido conocernos mejor y más de una manera mucho mas directa, pero estamos tratando de enmendar ese error. Los días 29 y 30 tenemos una cita para nosotros asistir allá, estamos invitando a los Honorables Representantes y a los Honorables Senadores para que nos acompañen, para que nos pongamos en un diálogo bastante sincero, pero diciendo eso yo si quisiera hacer por lo menos dos reflexiones y las quiero compartir con ustedes, la primera también tiene que ver con el hecho de que en Colombia se esta volviendo casi una anatema, se nos ha vuelto un problema reconocer que nosotros tenemos derechos, pero que también alguien tiene derechos, los contratos dan derechos, el derecho de la comunidad U'wa termina donde comienza el derecho de otro. Este país de golpe equivocadamente, pero lo que tenemos hoy día es que es un territorio

dividido en departamentos, municipios y resguardos, el derecho del resguardo termina donde comienza el derecho del municipio y para nosotros es difícil decirle a unos inversionistas que creyeron en Colombia, que hemos tratado de traer y de decirles -y repito eso es impopular hoy día en Colombia-, vamos a cumplirles, vamos a tratar de que los términos que Colombia les ofreció, pues se honran, porque este país tiene una tradición de honrar de ser serios por lo menos, entonces es de las pocas cosas que nos quedan para mostrar en el exterior; desafortunadamente, pero cuando uno toma esa posición seguramente quien sabe qué clase de intereses escondidos estarán manejándose, quien sabe qué clase de beneficios le estarán dando a uno o al país o a ciertos grupos para que uno se comprometa con que se cumpla la Ley, con que se cumplan los términos de la constitución; porque si bien el Presidente de Ecopetrol aquí dijo que habían unos términos de la Constitución que dice que hay que respetar las etnias y ese es de los más importantes que tiene esa carta magna, también a mí, al Ministerio de Minas y Energía de pronto diferente de lo que le expida otros Ministerios me pide que hay que desarrollar los recursos naturales, de una forma racional, en una forma equitativa, en una forma para todos. Yo no sé si el debate es entre 38 millones y 6000, de pronto ese no es el debate, no es el debate entre una mayoría que establecieron un ordenamiento para este país, jurídico-gubernamental, lo que yo creo que esta en el fondo de este debate, es si alguien en Colombia tiene poder de veto; existe alguna prerrogativa para algún tipo de grupo de 6, 10 de 20 o de 30 millones que pueda decir aquí no, por encima de un ordenamiento establecido; si eso es así, la unión sindical obrera que tiene 8 mil más de 6 mil, se puede inmolar mañana y decir que si no le construimos una base de lanzamiento de cohetes se inmola y tendría entonces poder de veto. Nosotros tenemos que entrar con toda la serenidad a entender cuáles son los elementos culturales, étnicos, tratar de entenderlos a fondo para poder respetarlos. Yo si creo -porque lo he visto, que se puede explotar el recurso natural y respetar el Medio Ambiente y toda la fauna y la flora y todo el factor humano, creo que se puede hacer, si no lo hemos hecho es por que sencillamente estamos haciendo muy mal las cosas, pero creo que se puede intentar y lo que vamos a proponer el 29 por lo menos de parte nuestra, es que hagamos unos grupos con la comunidad para que nos demostremos hasta que la comunidad no este convencida y lo hemos dicho

<p>claramente no hay porque entrar a desarrollar ni a explotar ni a explorar dentro del resguardo, hasta que no estén convencidos; hasta que no crean en un modelo de desarrollo propio no debemos hacer absolutamente nada, pero por lo menos que se dé la oportunidad de que existen esos modelos de desarrollo, que es amable, que es un desarrollo que es compatible con la cultura, con la etnia, pero a uno acepta todo o no lo acepta, uno está en el país y es Colombiano y acepta las Leyes y acepta el ordenamiento absoluto del país o sencillamente no lo acepta, pero no se puede quedar con una partesita sí y otra partesita no, uno no puede ser Colombiano para que se le proteja el resguardo, para que haya un ordenamiento que le proteja el Medio Ambiente y para que haga consultas y ser cosmogómico para otros propósitos, eso no se puede hacer; eso no es compatible, eso no es congruente. Me parece que ante todo de la manera más elemental lo que yo pediría es que dentro de la sensatez y ante una obligación de hacer las cosas bien hechas (y no queremos equivocarnos en eso), nosotros tenemos que pedir que haya sinceridad, que haya por lo menos consistencia, uno es lo que es y uno tiene que aceptarlo todo, no una parte. Es importante desde el punto de vista de principios, que nosotros hayamos abierto el diálogo especialmente en el Recinto donde toca, nosotros no tenemos ni siquiera la alternativa de no cumplir, es que tenemos que cumplirle a la comunidad, tenemos que cumplirle y respetarle lo que ellos dicen que es lo más sagrado, pero al mismo tiempo también hay que respetar y aceptar que también hay funciones y misiones que nosotros debemos cumplir.</p> <p>Finalmente yo quiero terminar con un punto que no es marginal, ninguna actividad en el país le da más beneficios a los colombianos que el petróleo y el gas, los hidrocarburos, un kilo de cocaína me dicen en Estados Unidos vale 60 mil millones, 60 mil dólares perdón, 60 millones de pesos colombianos, un barril de petróleo 21 dólares, la renta que se queda en el país de un kilo de cocaína, los que conocen esto me dicen que es 2 mil dólares (3%), lo que se queda en Colombia de un barril de petróleo es 17 dólares (83%); eso es lo que necesita el país para poderse desarrollar, que no se alcancen a hacer todas las carreteras ni todos los hospitales, ni todos los Centros de Salud, ni todos los acueductos, ni todos los alcantarillados es cierto, que a veces se roban la plata</p>	<p>también es cierto, pero ahí está la riqueza y nos toca a nosotros responder por ella y nosotros creemos que todos los colombianos tienen derecho a eso, por eso hemos dicho que las regalías como lo planteó el Honorable Senador AMYLKAR ACOSTA es una obligación que se tiene no es una concesión graciosa.</p> <p>La Presidencia concede el uso de la palabra al Señor Ministro del Medio Ambiente, Doctor EDUARDO VERANO DE LA ROSA haciendo en los siguientes términos su intervención: Muchas gracias Señor Presidente, yo quisiera dar respuesta a las diferentes inquietudes presentadas por los Honorables Senadores a los largo no solamente del debate sino también el cuestionario que enviarán al seno de nuestro Ministerio. La primera pregunta se relaciona con la posición del Ministerio frente a la reiterada negativa del pueblo U'wa a las actividades de exploración sísmica dentro de su territorio; yo quisiera confirmar que mediante la Resolución 110 del año 1995 se otorgó Licencia Ambiental a la OXY para la prospección o para el proyecto sísmico dentro del bloque Samoré por eso es que como es una precisión técnica, yo quiero hacer mucha claridad, en que no corresponde con exactitud a lo expresado especialmente por el Honorable Senador TORRES, con respecto a su planteamiento de esta Licencia Ambiental y creo que en algunos aspectos también a los planteamientos del Doctor JARAMILLO, yo creo que hay que hacer una distinción que es supremamente conveniente en esa Licencia. Hay que distinguir que la Licencia Ambiental se da es para la prospección sísmica, que es la primera de las tres licencias que se requieren, cuáles son las tres Licencias. Hay tres autorizaciones que tiene que expedir el Ministerio del Medio Ambiente en materia de hidrocarburos, primero es la de la Prospección Sísmica, la Segunda es la Fase de Perforación Exploratoria y la tercera es la Fase del Desarrollo o Explotación Petrolera, - o sea- que cuando la Licencia que se ha otorgado es la que corresponde a la primera fase que es la de Prospección Sísmica, cuando se dio esta licencia, se daba la Licencia Ambiental, hoy no estamos exigiendo para esa etapa que es la de Prospección la de Prospección Sísmica, hoy en día no se está exigiendo licencia ambiental, con una nueva reglamentación existente en el Ministerio ahora se exige es el documento de evaluación y manejo ambiental que</p>
<p>permite que la entidad o la persona que adelante su actividad sin tener que tener que recurrir a la Licencia Ambiental porque se considera que todavía esta, o en una fase muy preliminar de alguna actividad, o que se esta en una actividad en la cual ya existía una licencia previa anterior. Por ejemplo, una carretera que se vaya a repavimentar, anteriormente requería de una nueva licencia ambiental, ahora se exige el DEMA que hemos denominado nosotros - o sea - el Documento de Evaluación y Manejo Ambiental, entonces yo creo que es muy importante esta distinción ya que a lo que se ha otorgado Licencia Ambiental no es ni siquiera una Licencia Ambiental para la Fase de Perforación Exploratoria, la Fase de Exploración va a requerir de una Licencia Ambiental si es que lo quiere la OXY; en este momento ni siquiera hemos recibido una solicitud formal por parte de la OXY para una Fase de Perforación Exploratoria, es decir, que todavía no hemos podido pronunciarnos con respecto a este tema porque todavía no hemos recibido una solicitud, en caso de que se solicite esta Licencia Ambiental para la Perforación Exploratoria nosotros tendremos que adoptar una posición y obviamente será la que nos obliga la Ley y la que nos obliga nuestras convicciones que debe de haber en caso de una aceptación a la comunidad U'wa, tendrá que llevarse a cabo un proceso de consulta con la comunidad U'wa para que esta determine si está de acuerdo o no y en una fase posterior o sea cuando ya se quiera llegar a una fase de desarrollo y explotación petrolera allá también volver a requerirse de la Licencia Ambiental global.</p> <p>En el caso de el bloque Samoré, la Occidental de Colombia tendría que hacer una nueva consulta para poder afectar la integridad cultural de la comunidad U'wa, -o sea- Señor Presidente que queremos hacer esta precisión porque por la manera como hemos escuchado, algunas intervenciones parecería como que ya hay Licencia Ambiental para la explotación o Licencia Ambiental para exploración y no hay ninguna de esas dos licencias ambientales, la Licencia Ambiental desde el año 1995 es para simplemente la fase de Prospección Sísmica, esa era la primera aclaración Señor Presidente que con todo respeto queríamos hacer porque consideramos que da una total claridad, de todas maneras esa Licencia Ambiental para la Prospección Sísmica le prohíbe a la empresa expresamente ejecutar actividades dentro de las zonas de resguardo o</p>	<p>de reserva indígena o en áreas de interés cultural sino se ha clarificado previamente todo lo que tiene que ver con la comunidad U'wa.</p> <p>Con respecto a los fallos de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado aparentemente opuestos entre sí, yo creo que lo que queda muy claro es que este es un tema que trasciende simplemente lo legal, aquí no estamos simplemente en un tema de carácter legal, aquí evidentemente estamos en un tema que ha trascendido nuestra normatividad, nuestra legalidad, evidentemente estamos trascendiendo a una etapa muy diferente que tiene que ver mucho con nuestra cultura, con nuestra manera de concebir el país y seguramente en ese terreno político es que tendremos que dar el debate. Con respecto a esto de la Licencia que se otorgó nosotros queríamos decir que el Senador MUELAS -mi inolvidable compañero en la Constituyente-, me preguntaba que cuál de los dos conceptos era el válido, yo creo que para nosotros son igualmente válidos porque cada uno de los dos conceptos emitidos por las dos Honorables Cortes son totalmente diferentes; el uno falla sobre una tutela y el otro falla sobre la legalidad de un proceso -o sea-, que tendríamos que buscar la manera de conciliar y de acatar ambos fallos, pero consideramos que la Corte Constitucional, tendríamos nosotros que ver cómo haríamos con ese concepto de la Corte Constitucional porque nos da 30 días para llevar a cabo una consulta con la comunidad y evidentemente en 30 días pues ya se han pasado y no vamos a tener el tiempo para hacerla. Con todo respeto, el problema no es de licencia no es de tiempo, el problema no es de fallo legal, el problema es de cómo compatibilizamos el desarrollo económico que se podría tener alrededor del tema petrolero, cómo lo compatibilizamos con los intereses, con las creencias, con la cultura de una comunidad que merece todo nuestro respeto como es cualquiera de nuestras comunidades indígenas como lo es la comunidad U'wa, nosotros qué hemos adelantado hasta el momento?, hemos adelantado varias reuniones de los Ministerios tanto del Interior, Minas y el Medio Ambiente, hemos adoptado una línea de diálogo y es por eso el 21 de Abril (creo que esa es la fecha), en la casa de Nariño celebramos una reunión precisamente con los representantes de las comunidades U'wa con el fin de conocer de viva voz sus criterios, sus conceptos y evidentemente hay una diferencia de enfoque, hay una diferencia</p>

<p>de concepto hay una diferencia de historia, incluso de cómo miramos el desarrollo de estas posibilidades petroleras del país y es por eso que se ha adoptado la decisión de que el próximo 29 y 30 estaríamos en el Chuscal donde tendríamos una Sesión en la cual yo quiero felicitar pues al Senador MAURICIO porque yo creo que esta oportunidad que nos ha brindado es como una especie, de preámbulo a ese gran debate y ojalá que pueda avanzar significativamente en posibilidades de acercamiento entre las diferentes partes que en este momento están aparentemente en conflicto, pero yo creo que lo que hemos adoptado es una línea de diálogo y de conocer con exactitud las posiciones tanto de la comunidad U'wa como de las posibilidades económicas del país alrededor del tema petrolero, el Ministerio aspira a confirmar una Comisión técnica que se desplace por la zona y creemos nosotros que debe realizar las siguientes tareas; profundizar en el conocimiento sobre la comunidad, determinar los aspectos básicos que conforman la integridad económica, social y cultural del pueblo U'wa y las acciones necesarias para protegerla y verificar la función ecológica de la propiedad que permita dar curso a la solicitud de ampliación del resguardo que en este momento tenemos por parte del INCORA. Fuera del bloque Samoré hay un lote de comprar, un predio importante adquirido por el INCORA y que nos ha solicitado una Licencia con el fin de que se verifique la función ecológica de esa propiedad, esa es una tarea que nosotros tendremos que acometer también por su cercanía, -digámoslo así-, de común acuerdo con la comunidad U'wa, también tendremos que determinar si existe la posibilidad de explotar los recursos naturales no renovables, etcétera, etcétera. Es importante destacar lo siguiente " La comunidad manifiesta que no podrá cumplir su compromiso de identificar zonas sagradas", yo creo que eso es muy importante, a algo que llegó la misma comunidad a pesar de que se habían adquirido una serie de compromisos, la comunidad manifiesta posteriormente no poder cumplir, con su compromiso de identificar las zonas sagradas y de importancia social y cultural porque para ellos toda el área del resguardo es sagrada. También en esa oportunidad se manifestó que no se habían obtenido respuestas a la solicitud de ampliación del resguardo, esa es una inquietud permanente que ha habido por parte de la comunidad U'wa, el Ministerio del Interior, el INCORA y las Secretarías de Salud y de Educación de Boyacá, la</p>	<p>oficina de atención de desastres y de la Presidencia de la República, se comprometieron a definir con la comunidad del desarrollo de los programas de interés para ellos.</p> <p>Continúa el señor Ministro del Medio ambiente respondiendo al cuestionario así: El Decreto 1397/96 dispone que debe haber concertación previa para la ejecución de cualquier plan o programa en sus territorios. Cómo ha garantizado su Ministerio esta concertación y cómo espera seguir garantizándola?, Yo pienso que nosotros tenemos realmente unos compromisos muy formales con respecto a este proceso y el Ministerio del Medio Ambiente garantiza que habrá la concertación previa que ha sido planteada en el Decreto y lo vamos a hacer de la siguiente manera; debemos tener las siguientes etapas: se va a exigir la participación de la comunidad indígena en la elaboración del estudio de impacto ambiental, de los proyectos que puedan afectarle, es decir, no solamente de esto sino cualquier otro Proyecto, el proceso de consulta lo tenemos nosotros que dividir en dos etapas, una etapa de información y una etapa de protocolización; en la etapa de información, tiene que haber una parte en la cual la empresa ilustre a la comunidad sobre los impactos que pueda producir el Proyecto tanto en el Medio Ambiente como a su cultura, así es como está diseñado este proceso de concertación o de consulta previa y a su vez tendrá que servir este proceso de información para conocer por parte de Ecopetrol, de los Ministerios involucrados, de la Defensoría del Pueblo, el pensamiento de la comunidad con respecto a este tema y cómo lo podría afectar; luego vendría la segunda etapa que es la de protocolización, allí se va a verificar entonces el grado de participación de la comunidad en la etapa de información y se tendrán que concertar medidas de protección y de respeto en caso de que se llegue a un acuerdo de cómo se va a adelantar un trabajo, tendría que haber una serie de compromisos que después posteriormente harán parte en caso de que haya un acuerdo esos compromisos formarían parte del plan ambiental de manejo de cualquier actividad, esto es lo que es teoría, en sí es como esta diseñado; los acuerdos adquiridos en todo este proceso entonces van a formar parte del plan de manejo ambiental y eso es lo que será de obligatorio cumplimiento por parte de quien vaya a ejecutar el proyecto. Nosotros creemos que sí debe</p>
<p>haber una mesa permanente de concertación y en líneas generales yo diría que el Ministerio del Medio Ambiente es, ha sido y seguirá siendo especial y fiel cumplidor de todos los derechos constitucionales y legales que han sido consagrados en favor de las etnias y de las minorías étnicas de nuestro país. Se ha afirmado que la Licencia fue otorgada irregularmente, yo creo que hay que hacer énfasis entonces que esta Licencia que como ya lo expliqué es para la parte de Prospección Sísmica, fue sometida al control de legalidad por parte del Consejo de Estado y ya el Consejo de Estado se pronunció con respecto a la legalidad de esta licencia diciendo que la licencia ambiental del bloque Samoré fue expedida legalmente. La licencia se dió condicionada como dije, únicamente para esta retrospcción, y sin autorización para entrar en zonas indígenas o en resguardos indígenas, entonces como quiera que se habla sobre el tema y no se tiene en consideración esta precisión jurídica de pronto podríamos estar cayendo en imprecisiones que en un tema de tanta dificultad podrían ser graves, entonces me gustaría que se hablara con mucha precisión con respecto a la aprobación de la licencia que aunque yo no era Ministro en esa oportunidad, pues el Ministerio si tiene que responder precisamente por todos los actos del Estado en esa materia.</p> <p>Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Doctor JOSE FERNANDO CASTRO CAICEDO, Defensor del Pueblo, iniciando así su intervención: Le preguntan al Defensor del Pueblo qué opiniones tiene la defensoría sobre la licencia ambiental concedida a la OCCIDENTAL INC, para la exploración sísmica en SAMORE; la verdad es que la defensoría tal como tuve la oportunidad de enviar el documento a la Comisión, nosotros no emitimos opiniones, nosotros emitimos criterios jurídicos de naturaleza de los Derechos Humanos, cuando se presentes violaciones a los Derechos Humanos, cómo se operó en el caso concreto, se analizaron los expedientes que había en las diferentes entidades gubernamentales, se investigaron y se hicieron unas gestiones con la comunidad y con las mismas entidades gubernamentales, se hizo una tarea de verificación y la consulta documental sobre antecedentes, el origen del acto administrativo, o sea la Resolución 110 de 1.995, Se hizo el análisis de la licencia ambiental y se encontró que por su forma no presentaba ninguna complicación de carácter jurídico, por su</p>	<p>contenido tampoco cumplía los requisitos, esta expedida por la autoridad competente y se ceñía al Decreto 1753 del 94, sin embargo le encontramos un problema de legalidad dado que esta legalidad debe ser mirada en la armonía de todas las normas que protegen a las comunidades indígenas y tienen que ver con el tema. Desde la Constitución Nacional, la Ley 99 y la Ley 21 de 1.979 y todas las normas adicionales, se encontró que el estudio del impacto ambiental recogido en el Decreto 2811 del 74 en la Ley 99 y Decreto 1753, sobre este estudio la OXY presentó dos sobre el impacto del Proyecto, uno, la declaratoria de el impacto ambiental para el programa sísmico, y dos, el estudio ecológico y ambiental. Sin embargo al revisar el Artículo 28 de este Decreto 2911, allí se dispone que tales estudios deben atinar a factores físicos, económicos y sociales; sobre los factores físicos y económicos no tenemos problema, pero se les olvido que existían los factores sociales y en estos estudios no hubo expertos en cultura indígena, no hubo antropólogos y la verdad se hizo de lado. Otra situación que extrañó mucho a la Corte Constitucional, a la Defensoría del Pueblo y entiendo que a la Comunidad indígena, es la velocidad del Estado; con una Comisión muy pequeña logró en ocho días recorrer 185.000 hectáreas, hay al respecto unos documentos que si me permiten voy a leer brevemente algunos apartes, dice el INDERENA: Así mismo el equipo interdisciplinario referenciado para desarrollar una actividad tan rigurosa dada la extensión del área del Proyecto 185.688 hectáreas, utilizo para sus labores un intervalo de tiempo mínimo de ocho días, al respecto el estudio evaluativo de la declaratoria del impacto del Proyecto; resalta, "como se puede deducir en un área tan grande y con zonas altamente sensibles como los territorios indígenas - resguardos, y parques naturales resulta completamente imposible estudiarlas con rigor en un lapso tan breve y con un equipo humano insuficiente". De otra parte los estudios en referencia respecto al pueblo indígena U'wa, apenas mencionan su existencia y en el acápite relacionado con el impacto social no se observa un análisis por lo menos breve de la cultura y ancestralidad de esta entidad social, como tampoco sobre los efectos que el Proyecto BLOQUE SAMORE, tendría sobre ellos y sus territorios.</p>

Viene posteriormente otro concepto a juicio de los evaluadores de los estudios del impacto ambiental en los cuales se fundamentó la expedición de la licencia ambiental en la practica, este requisito no se ha surtido con el rigor exigido por las normas que regulan la materia, la precaria dimensión que se concede al aspecto social no solo de los pueblos indígenas sino de otros grupos humanos asentados en el área de influencia del Proyecto por fuera del área del territorio indígena, exigiría cumplir cabalmente con el desarrollo de verdaderos estudios de impacto ambiental del Proyecto. El concepto técnico del INDERENA dice: **Así mismo el concepto técnico** (25 de febrero 22 de 1.994), **elaborado por funcionarios del INDERENA el cual afirma que el estudio ecológico y ambiental presentado por la sociedad OCCIDENTAL; se asimila al estudio de impacto ambiental exigido por el Artículo 57 de la Ley 99, plantea un argumento insuficiente.** Esta última Ley y su Decreto reglamentario establecen criterios mucho mas rigurosos, de otra parte no resulta comprensible que la autoridad que expidió licencia ambiental, Ministerio del Medio Ambiente, en el concepto técnico 90 del 19 de Julio de 1.994 al referirse al factor socio económico observa; “se incluyen los datos de la existencia de la comunidad TUNEBO, U’WA, en el área de influencia”, no obstante dicho estudio se presenta en forma deficiente en tanto que no se incluyen los distintos aspectos que conforman la dinámica de los procesos sociales que giran en torno a las comunidades territoriales indígenas asentadas en el área de influencia. Para no ahondar mas sobre el tema, yo pienso que esto muestra que la Corte Constitucional tenia la razón, esto muestra que la Defensoria tenia la razón, y muestra que la protesta de la comunidad indígena es válida, no entendemos cómo si el mismo Ministerio del Medio Ambiente considera que el estudio sociológico es incompleto, expide esa licencia ambiental. Las labores que la Defensoria ha venido haciendo son el estricto derecho, las continuará haciendo.

En la pregunta final donde me dicen qué planes tiene para el futuro con el fin de seguir en la defensa del Pueblo U’wa; considero mas acertado hablar del desarrollo de la Función Constitucional que compete a la institución que represento, máxime que las acciones de esta corresponden al desarrollo de interesen generales del pueblo Colombiano, nuestra función y acciones futuras

desde luego se encaminaran a promover la defensa de los derechos del pueblo indígena U’wa, fundamentados en los preceptos Constitucionales que orientan nuestro quehacer en la totalidad de sus articulos, en tanto sus derechos a la vida, a la integridad, a la identidad, a la cultura, a la autonomía y participación entre los mas relevantes estén amenazados o sean vulnerados; de tal manera que la comunidad en los que corresponde al Defensor del Pueblo va a seguir protegida, hemos mantenido un diálogo lo mas fluido posible por intermedio de la dependencia nuestra que maneja estos temas, la Defensoria delegada para minorías étnicas, y allí vamos a estar pendientes de que si se llega a una concertación, sea amplia, abierta, consultada con el pueblo indígena, pero estaremos atentos como lo ordeno la Corte Constitucional .

Hace uso de la palabra la Doctora **GLADYS GIMENO**, Directora de Asuntos Indígenas, del Ministerio del Interior: Ya los Ministros han avanzado sobre el consenso actual que hay en torno a abrir un proceso de diálogo, que me parece que eso es un resultado del proceso que se ha venido dando desde hace dos años en torno a la polémica que ha suscitado la expedición de la licencia de exploración en el bloque SAMORE; o de prospección sísmica. En primer lugar quiero señalar pues el consenso final que hay de que independiente de los procedimientos jurídicos hay ya un consenso del Gobierno que no existía hace dos años, de abrir un diálogo directo con el Pueblo U’wa, y de ir a su territorio el 29 y el 30 para iniciar ese diálogo y esa concertación. En cuanto a la primera pregunta, Habiendo dos sentencias contradictorias, una sobre la validéz y otra que ordena la inaplicabilidad de la licencia ambiental, cuál es la posición del Gobierno frente a esta contradicción?. El Gobierno Nacional ha venido sosteniendo de modo publico y directamente ante la delegación U’wa con la cual se reunió el pasado 24 de abril en la Presidencia de la República, que el carácter del problema existente en torno al desarrollo del Proyecto de Exploración Sísmica SAMORE; es eminentemente social y cultural, como también lo ha afirmado el Ministro de Minas y el Ministro de Medio Ambiente y que también es un consenso que ya tenemos, y por ello es criterio general de su Política y voluntad específica del Gobierno procurar una concertación amplia y democrática en torno al tema que permita garantizar los dos aspectos centrales en juego, ambos consignados

en la Constitución Nacional, la defensa y garantía de la integridad étnica y los derechos humanos de los pueblos indígenas y la explotación de los recursos naturales del país en bien de toda la Nación Colombiana, por lo mismo la contradicción anotada en la pregunta, que se suscitó en el terreno judicial al cual se llevó el tema, no debe determinar, ni esta determinando en ninguno de sus términos la búsqueda actual del Gobierno de concertar soluciones mediante una interlocución directa de los Ministros del Interior, del Medio Ambiente y de Minas y Energía, con las autoridades tradicionales U’wa y las organizaciones indígenas que trabajan en su defensa. De otra parte, cómo podrá ampliarse; el Gobierno Nacional siempre ha considerado y así lo expresó en su momento a los tribunales que solicitaron su concepto, que la licencia misma que se concedió no agotó el tema de la consulta previa al pueblo U’wa que es de los requisitos que se hablaba del Convenio 169 o Ley 21, y que también se encuentra en el parágrafo del Artículo 330 y en el Artículo 76 de la Ley 199; no agotó el tema de la consulta previa al Pueblo U’wa y en todo caso comprometió su validez a la concertación intercultural entre las autoridades U’wa y delegados del Gobierno sobre modificaciones al proyecto Samoré que permitieran respetar los derechos e integridad del pueblo U’wa y adecuar el Proyecto sísmico en cuestión. Acerca de la pregunta que se ha suscitado en el debate en torno a si se ha entrado o no, a territorio indígena U’wa durante el proceso de exploración; efectivamente en un determinado momento por parte del pueblo U’wa, se dijo que se había entrado, se hizo una Comisión del Ministerio del Interior se verificó, efectivamente se estaba haciendo prospección , no en resguardo, pero si en territorio indígena del pueblo U’wa, y además la OCCIDENTAL suspendió una vez que se verificó, suspendió la prospección en esas parcialidades donde se pudo verificar que sí era territorio indígena y que se estaba ingresando y también efectivamente hasta ahora, después de eso que yo conozca se ha respetado el no ingresar al resto del territorio U’wa para realizar prospección. Dentro del proceso de consulta previa aún pendiente, la OCCIDENTAL y ECOPETROL, aun deben completar el estudio de impacto socio cultural tal y como quedó consignado en las actas de las reuniones de enero y febrero de 1.995, y de acuerdo con lo planteado desde entonces por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior a los solicitantes de la licencia ambiental; la Dirección

General de Asuntos Indígenas conceptúo sobre el estudio de impacto existentes, y además de haber solicitado que este se ampliara con participación de los U’wa para poder precisar las modificaciones que fueran necesario hacer al proyecto exploratorio en si, desde el punto de vista de preservar la integridad étnica del pueblo U’wa, por su parte envió al territorio U’wa una comisión interdisciplinaria, y reunió en diversas oportunidades a expertos antropólogos, abogados y funcionarios conocedores desde hace varias décadas del pueblo U’wa y con base en ambas cosas produjo un concepto que entregó a los tribunales y especialmente a la Corte Constitucional sobre la vulnerabilidad actual del pueblo U’wa y la importancia de cumplir los compromisos adquiridos en las actas de las reuniones citadas, así como culminar el proceso de consulta que permita apreciar esos aspectos. Hay que crear una nueva política que permita armonizar la explotación de los recursos naturales y la garantía al futuro de los pueblos indígenas, a su integridad étnica, a su integridad cultural, y creemos que eso es lo que se esta haciendo con todos estos procesos que han sido conflictivos y que seguramente van a seguir siendo conflictivos pero que están afianzando un marco del cumplimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas así como de intereses de desarrollo diversos, porque existen también en el territorio nacional distintos modelos de desarrollo que hay que respetar y que estos debates y que estos compromisos del Senado esperamos también, no sean coyunturales, sino que sean para garantizar que se cree y se desarrolle un marco de Política nacional, que lleve a que el Estado y el Gobierno sepan y ejecuten su responsabilidad de garantizar la integridad etnicultural del pueblo U’wa, y armonizar esto con el modelo de desarrollo nacional y con los modelos de vida de los pueblos indígenas.

Interviene el señor Vicepresidente de la Comisión, Honorable senador **JORGE TARAZONA**, preguntando al Doctor **ANTONIO JOSÉ URDINOLA**, Presidente de Ecopetrol: El Estado tiene algún inconveniente en que se exploten los posibles yacimientos del Sector SAMORÉ?, a lo que éste responde: Nosotros creemos que en SAMORÉ hay potencialmente un recurso muy importante, creemos que además no solamente es conveniente, sino que el País necesita la explotación de SAMORÉ, porque CUSIANA y

<p>CUPIAGUA, comienzan a declinar, si nosotros no logramos poner en producción SAMORÉ, en condiciones aceptables a los U'wa, aceptables al Ministerio del Medio Ambiente, aceptables a las comunidades indígenas, aceptable a la opinión pública, si no lo podemos hacer, la producción petrolera del país se cae en cuatro años.</p> <p>En uso de la palabra el Senador TARAZONA RODRIGUEZ, trasladala misma al señor Ministro del Medio, respondiendole así el Doctor EDUARDO VERANO DE LA ROSA: Todavía no nos han hecho la solicitud de la licencia ambiental, ni siquiera para la exploración, no sabemos en qué condiciones se haría esta, y tampoco hemos tenido entonces oportunidad de interactuar con la comunidad con quien tendríamos que acordar los términos en que daríamos esa licencia.</p> <p>La Presidencia concede el uso de la palabra al Doctor LUIS FERNANDO DE ANGULO, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA PETROLERA OCCIDENTAL DE COLOMBIA, interviniendo en los siguientes términos: Señor Presidente, Honorable Senador, Señor Ministro del Medio Ambiente, Señor Presidente de Ecopetrol, Honorables Senadores: nosotros en representación de la Compañía Occidental de Colombia, les queremos agradecer profundamente que nos den la oportunidad de estar acá, que nos den la oportunidad de contar algunos hechos, los mas relevantes del ya largo proceso que ha sido el bloque SAMORE, y sobre todo como estamos oyendo ahora en las últimas partes de este importantísimo debate, en que se este hablando de la construcción de un modelo de relación de la industria petrolera con las comunidades y con la comunidad indígena, y nos complace y nos enorgullece que a pesar de errores que se hayan podido cometer, nosotros podamos ser parte de esa construcción de modelo, y nos enorgullece poder construir ese modelo con todas las actores que están aquí presentes. Con la venia de la Honorable Comisión, quiero que nos ubiquemos geográficamente, para que compartamos la información de en dónde estamos ubicados y veamos gráficamente algunas cosas que a lo largo del día se han mencionado. El bloque SAMORÉ está ubicado en tres Departamentos; Norte de Santander, Boyacá y Arauca. Cuando OCCIDENTAL suscribió con el Estado</p>	<p>Colombiano el contrato de asociación, inició su revisión y encuentra que hay unos parques nacionales como lo son el parque nacional del TAMA en el norte, y el parque nacional del COCUY en el sur, y encuentra que hay un resguardo, el resguardo que agrupa algunas comunidades U'wa, y una reserva, la reserva AGUA BLANCA. El área de resguardos es mayor de la que está en el mapa, son 40.700 hectáreas y el resguardo se extiende por fuera del bloque en dirección Sur Occidental, en una extensión mayor, parques y resguardos ocupan aproximadamente un 48% del bloque contratado, está región que no nos cabe duda a todos que tiene un inmenso valor cultural y un inmenso valor ambiental para el país. Además de la comunidad U'wa que está en el resguardo, hay algunas parcialidades de la comunidad afuera de los resguardos, también hay poblaciones como SAMORÉ que le dió el nombre a la estación de bombeo del oleoducto CAÑO LIMON - COVEÑAS, que cruza el territorio del bloque SAMORE, habitada por colonos de ya dos o tres generaciones: ese es el lugar al cual nos referimos y al cual se refiere la licencia ambiental, ese lugar que habita ancestralmente la comunidad U'wa, y quiero referirme a la comunidad U'wa antes de contar brevemente algunos aspectos de nuestra historia, no es tal vez como decía la voz del vídeo, que decía ahora los U'wa deben enfrentarse a la OXY. Con la comunidad U'wa tenemos contacto, comunicación, conversaciones desde el año 1.988, precisamente porque esta región del país la cruza el oleoducto CAÑO LIMON - COVEÑAS, eso nos dio oportunidad de conocernos y de comenzar yo creo de manera muy incipiente a tratar de entender los misterios y las diferencias que existen entre nuestras dos culturas.</p> <p>Continuando en su exposición, dice el Doctor LUIS FERNANDO DE ANGULO: Cuando llaman a Occidental para ver si estaba interesada en explorar un área del territorio colombiano que se le dió el nombre de Bloque Samoré; entonces en agosto de 1991 se firma el contrato de asociación con Ecopetrol y en mayo 14 de 1992 se inician los trámites de licencia ambiental para sísmica con el ya desaparecido Inderena: licencia que vinimos a obtener 34 meses después; no es exactamente un proceso abreviado de obtención de licencia ambiental fueron 34 meses en los cuales se revisaron en muchas ocasiones los términos de referencia, los revisó el Inderena, los envió a</p>
<p>Occidental, se discutieron, pero finalmente los términos de referencia que entrega la entidad ambiental es un acto administrativo y como tal estamos obligados a cumplirlo y así consideramos que se hizo. No quiere decir que profesionales de distintas disciplinas no consideren que haya cosas que se han debido profundizar o mirar de distinta manera tanto en el Ministerio del Medio Ambiente como el Ministerio del Interior posiblemente el primer estudio de impacto ambiental no fue suficientemente profundo en conocer todas las profundidades y todos los aspectos de la cultura U'wa, pero si se puede decir que las recomendaciones y las observaciones que nos han hecho fueron respondidas, por eso tengo conmigo un documento o un grupo de documentos entregados al Ministerio del Medio Ambiente llamados "Plan Estratégico de Gestión Social". En junio de 1995 antes de iniciar la prospección sísmica que recoge algunas observaciones o por lo menos nuestra respuesta a algunas observaciones y recomendaciones hechas por la Dirección de Asuntos Indígenas y por el Ministerio del Medio Ambiente y que se incorporan dentro del plan estratégico de gestión social que si forma parte de las obligaciones y de los documentos que deben ser entregados al Ministerio del Medio Ambiente que deben ser evaluados y que forman parte de las 33 obligaciones que tiene la licencia ambiental del Bloque Samoré; después de esos 34 meses que se obtuvo la licencia ambiental en ese transcurso, hubo muchas reuniones con la comunidad U'wa de diferente naturaleza, nosotros contabilizamos 33 y este número en la Dian no tiene ninguna relevancia. Reuniones en las cuales ocurrieron cosas como visita al Campo Petrolero de Caño Limón para que la comunidad pudiera o sus líderes, pudieran conocer cómo es un desarrollo petrolero en toda su extensión, para que pudiera conocer cómo son las medidas de manejo ambiental. En la práctica, tuvimos conversaciones sobre cómo es la prospección sísmica, tuvimos viajes de intercambio con la comunidad de los Paeces en Tierra Adentro para explorar conjuntamente algunos modelos de interacción entre culturas que pensábamos en ese momento que habían sido exitosos, con la Fundación Tierra Adentro, tuvimos oportunidad de adelantar talleres sobre desarrollo sostenible de la comunidad U'wa uno de ellos en Paipa patrocinado o apoyado por la gobernación de Boyacá y el despacho de la Primera Dama y posterior a la reunión de consulta en Arauca visitamos conjuntamente con líderes de la comunidad U'wa un</p>	<p>proyecto de sísmica en el llamado Bloque Laguna en las cercanías a la Laguna de Tota y allí pudimos palpar y tener contacto directo y aprender cómo se lleva a cabo la sísmica, que es una de las primeras etapas de la exploración petrolera y es la que permite determinar si es conducente o no, llevar a cabo etapas posteriores como la perforación que es la única actividad de exploración que permite verificar si efectivamente hay un depósito de petróleo.</p> <p>La sísmica lo que busca es determinar si se han cumplido en la formación del subsuelo las condiciones geológicas para la formación y el deposito de hidrocarburos, si se dan las condiciones en los resultados de la sísmica se procede a explorar, lo que no quiere decir que haya un resultado positivo, si no se dan no se busca perforación.</p> <p>La Occidental de acuerdo con la licencia ambiental y de acuerdo con los acuerdos de la reunión de consulta que se convirtieron en obligaciones de la licencia, no ha entrado al resguardo ni a la reserva indígena y no lo va hacer si no hay un acuerdo con la comunidad U'wa. Occidental ha manifestado eso de manera pública, pero de manera muy clara y de manera oficial Occidental quiere manifestar en este recinto, que no vamos a entrar al resguardo ni a la reserva sin un previo acuerdo; pero no es solamente eso, (Muestra un punto específico en las gráficas con las cuales se documenta), allí había una agrupación indígena que nos indicó que no estaba de acuerdo con que pasáramos y a pesar de que no esta constituida ni como reserva ni tiene una forma de gobierno correspondiente al resguardo, nosotros quisimos respetar de manera inequívoca esa voluntad de la comunidad. Tenemos los permisos de los ciudadanos que nos dieron ejerciendo el legítimo derecho a la posesión y a la propiedad, su permiso para pasar -aquí está el inventario y la lista de cada uno de esos ciudadanos que nos dio ese permiso- en donde la comunidad dijo "no pasen", no pasamos. A veces nos preguntamos qué suscita esta controversia y francamente pues no suena muy lógico que nosotros conjuntamente con Ecopetrol digamos "pero si estamos de acuerdo en que no vamos a entrar sin un previo acuerdo", por qué la controversia si no asiste a Occidental un ánimo distinto como les decía de construir una relación</p>

que sea respetuosa y si en el acta de la reunión de consulta de Arauca, el acuerdo fundamental fue que se introducirán modificaciones al programa sísmico y eso fue lo que suscribimos, se introducirán modificaciones teniendo en cuenta todos los aspectos de la cultura U'wa y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y científicos y para ese efecto se debe constituir una Comisión intercultural conformada por un Representante del Gobierno, en este caso la Dirección de Asuntos Indígenas, un Representante de la Comunidad U'wa y un Representante de la Compañía Exploradora como escenario efectivo y eficaz de resolución de diferencias y conflictos y con la finalidad esencial de poder entender las particularidades del territorio y de la cultura que nos permitan pues modificar el programa de trabajo. Nosotros continuaremos ceñidos como es obvio y sobraría prácticamente decirlo como contratistas del estado que somos, a las indicaciones que nos dé nuestro socio Ecopetrol, a las indicaciones que nos den los Ministerios que tienen competencia en este asunto, a las orientaciones generales de política sobre la etnias y las culturas y sobre la territorialidad, temas que no puede resolver una compañía contratista, temas que son de la jurisdicción y competencia del ejecutivo y del legislativo.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Señor **ROBERTO COBARIA REPRESENTANTE COMUNIDAD U'WA**, expresando: Yo estoy mirando sus posiciones hoy día acá y muy lindo, muy bonito, me alegro mucho, pero es muy al contrario cuando habla el Angulo es muy bueno ese mapa, pero hay que mirar siempre falta educar más, falta comprendernos, pues yo no se para mi parece que Ustedes como que no entienden un poquito o es que nosotros no entendemos. Esto para nosotros es bastante fuerte y bastante duro, porqué?, porque como ya es sangre de madre tierra pues para nosotros es bastante difícil; ahora, siempre nuestra posición que tienen Ustedes siempre es la verdad, pero no es cierto, ahora yo quiero dar nuestra organización y nuestra educación tradicional de indígena U'wa de nosotros, yo quiero dar unas palabras. Esto de todo pueblo hay que mirar todo esto a ver cuál es la verdad y cuál no es la verdad, muy bonito uno recoger bastante cantidad de plata, es muy rico, pero yo creo con eso no vendemos nuestros derechos, hay que mirar todo esto, hay que hablar la verdad. Angulo dice 33 reuniones con muchos indígenas, si yo estuve hasta por lados de Tota, para que yo

comprometiera a negociar, yo no puedo vender sangre de mi sangre tierra porqué yo me nací en esta tierra, si no hay tierra no hay nacimiento de nosotros, yo creo y nosotros estamos hablando aquí porque madre tierra nos esta cuidando, todas las frutas, flores, canciones usos y costumbres, yo creo que madre tierra nos esta cuidando, tiene bastante inspiraciones para cuidarnos, si no cuidamos para dónde vamos. Por eso, nosotros no somos negociables, nosotros no somos explotadores, y nosotros no somos vendibles yo no puedo vender nuestra madre tierra, yo soy solamente solo delegado por eso invitamos allá, la problema no esta acá, problema esta allá. Ve a, de dónde se viene, el madre tierra le hizo el Padre de arriba para qué lo hizo?, para vivirmos, pero, y nosotros no sabemos de cuidar esto estamos pensando en atropellarnos acabar toda la sangre que hay, hombre, y nosotros no somos dioses y nosotros no somos capaces hacer mundo hermano, para nosotros significa necesitamos tierra, madre tierra necesitamos agua, necesitamos árboles, necesitamos frutas, necesitamos más razas, necesitamos luz, sol y la luna, porque si no hay sol no hay vida, porqué?, porque no hay luz no hay forma de trabajarlo. En la madre tierra hay muchos aparatos muy tradicionalmente y eso quien lo esta cuidando y nosotros mismos debemos de cuidarlo, pero no piensa eso. Toda la historia de donde viene naciendo?, del mismo madre tierra porque el Padre le mando, Padre sufrió bastante para hacer este mundo para vivirlo, pero la Occidental de Colombia dice, y nosotros somos los derechos petróleo su suelo es del estado, bueno, entonces queremos preguntar, pero estamos cansados de hablar ya.

Muy lindo que hablan como esta por favor todos los Ministros, gobiernos están gobernados por misma región por mismo país, porque un Presidente no hace solo para hacer un Presidente hacen votar los pueblos, pueblo es lo que dirige hay que mirar los pueblos también como están viviendo, pero no hay que violar los pueblos, pero esta vaina, esto para nosotros viola la ley, porqué?, por que el Caño Limón esta sucio, bastante sucio, bastante contaminado, esta muertos los hermanos allá indígenas y colonos atropellados. Petróleo es muy bueno, pero resulta que petróleo es muy enemigo hermano, porqué, porque viene 3.000 metros de profundo y sale por fuera, qué están haciendo, ahí si viene todo, Occidental viene con militares, todos militarizado

es un atropello para mi, para mi significa un atropello fuerte, y ahí si entran los guerrilleros, manipulan la gente, pobres los soldados, pobres los guerrilleros, pobre los campesinados sin ningún deber pierde la vida esto para nosotros significa una tristeza, aquí no hay solución en este mundo. El petróleo para nosotros significa ese fue el primer mundo que hubo aquí en país, por eso el petróleo es grande y la madre tierra el mundo es bastante grande también, este se llama el mundo para vivir no mundo criadero decimos, porque aquí estamos criando todo, y aquí le están dando de todo mantenimiento para nosotros para vivirmos para sacar más raza y para el futuro si no hay madre tierra, si no hay mundo es qué vamos a vivirmos nosotros en donde se va a caer un avión si no hay tierra pues no hay vida no hay forma de caer aviones, no hay sitio, disque ahí es donde esta sosteniendo, tenemos que cuidarnos también como no esta cuidando. Yo creo todas las leyes no están cumpliendo bien y nosotros tenemos una sola ley yo creo, por eso dice el gobierno nacional cuando los indígenas decimos, indígena tradicional más raisal, más anterior, más antiguo creo que Ud. 504, 505 años llegó la ley pero fuerte, cuántos hermanos no se han acabado?, ahora, cuando se hablaba sobre los dineros, transferencia, siempre allá vamos hablar bien hablado allá, aquí le estoy hablando como en un punto en otro porque creo que esta es una obligación de parte de nosotros, parte de OXY o parte de gobierno no se de quien, pero es de todo. No entendemos cómo los departamentos hoy día allá en Norte de Santander y Santander y Boyacá y Arauca y Casanare nos dividió eso, eso lo que estamos en esa pelea por eso decimos somos guerreros, pero con la guerra que tenemos nosotros no estamos perdiendo vida nadie es muy sano en cambio desde el 11 como que nos quiere meter así a la mala gana con los militares, hombre hermano eso es violar la ley, hay que mirar cual ley vale y cual ley no vale hay que por favor gobierno tiene que hacer una ley serio y cumplido. Resulta que la problema esta en todo el país del mundo entero, hombre yo no se que solución quien le va haber hoy día no hay forma de arreglar solucionar eso porque ahorita esta la fuerza armada del mismo gobierno y están los guerrilleros también entonces no hay forma de trabajar, no hay con quien irse y es mejor por eso nosotros no comprometemos con nadie si no nos vamos solos los U'was. Gracias por estos momentos esa es la molestia.

Como última intervención, la presidencia ofrece el uso de lampalabra al señor **ABADIA GREEN PRESIDENTE DE LA ONIC**, presentando un saludo en su lengua y expresando: Quiero antes de comenzar dos cosas, primero pues agradecer por este debate que estamos haciendo y lo segundo llamar la atención por que me he sentido muy mal y yo creo que COBARIA también sentido muy mal en esta parte en esta casa; por qué, porque yo pienso que el debate hubiera sido mucho más interesante si hubiera permitido escuchar a los que citaron a nosotros primeros, y luego los Senadores hubieron hecho el debate y ahora fue todo desorden, aquí lo que se vió es que los Senadores son los que tienen la palabra y son los que hablaron y pudieron hablar todo lo quieran y nosotros que eramos los que íbamos a hablar o que estamos hablando nos dejaron de últimas, y yo creo este es un debate interesante por que si hubiera sido esa metodología los Senadores que estaban aquí hubieran escuchado, el Ministro que estaba aquí también hubiera escuchado.

A la Onic nos llegó dos cuestionarios, la primera pregunta que nos hacen es: Qué opinión tienen la Onic acerca de las consecuencias de las actividades petroleras sobre los pueblos indígenas. La segunda pregunta que nos hacen es, la Constitución política consagró taxativamente los derechos indígenas, este reconocimiento ha significado un cambio sustantivo en el comportamiento tradicional de la comunidad nacional y de sus autoridades frente a los pueblos indígenas?. Para hacer esas respuestas tuvimos que leer muchos libros, tuvimos también llamar a que nos comenten las experiencias y por eso traigo escrito eso porque me parece muy importante que quede en la historia porque todo lo que he escuchado esta mañana, el caso de los U'was es sumamente importante por que estamos hablando de un caso de prevención, eso es una cosa muy importante por que los casos que voy a mencionar son casos que ya se hicieron y hoy muchos pueblos ya no existen en Colombia y por eso pienso que para el país y para Colombia es de tanta importancia porque los U'was han sido pienso y quiero felicitar a nivel del país, como pueblo U'wa ha hecho no a un multinacional a la explotación petrolera y me parece de que hacer esa afirmación, tener mucha agallas y tener una claridad política cultural de su

<p>pensamiento como pueblo indígena y por eso creo que es sumamente importante ese debate.</p> <p>La experiencia acumulada cuando comenzamos, cuando se comenzaron las explotaciones petroleras en el país es que los pueblos indígenas hemos llevado la peor parte en todos los sentidos hasta el punto en que varios de nuestros pueblos, la llegada de las compañías en los años 20 y 60 de este siglo significó enfrentarse a la realidad de los invasores, al despojo, al etnocidio, al genocidio que otros pueblos habían experimentado 400 años atrás como los pueblos Bari del Norte de Santander y los Kofán del Putumayo dan cuenta de este desastre. La iglesia a través de misioneros Capuchinos tenía una presencia importante en la región canalizando el comportamiento pacífico de los indígenas, sin embargo los pueblos mantenían intactas sus culturas desde la forma de los asentamientos, la autoridad basada en Taitas y los ritos de Yagé, hasta las viviendas, los vestuarios y los alimentos sobra decir que la región se conservaba poblada de bosques y con los ríos Guamuez y Orito y la quebrada la Hormiga eran fuentes inagotables de pesca, hoy en día estas fuentes de agua están convertidas en alcantarilladas de los residuos de la industria petrolera y de químicos de la industria coquera. Los pueblos indígenas fueron completamente desarticulados identificarlos como pueblo es difícil sólo quedan comunidades dispersas las grandes casas desaparecieron, casi como las existencias parentelas de las trashumantes del esplendor de los ritos solo sobreviven ceremonias aisladas y en ocasiones ofrecidas al comercio, la transformación alimentaria fue completa, las comunidades perdieron la caza, la pesca y las semillas o frutos, tuvieron que cambiar de dieta y así mismo perdieron en buena parte sus elaborados lenguajes, idiomas ya no quedan más Taitas que se convierten en tigres.</p> <p>Un caso dramático y más patético por contemporáneo que ha sucedido ante nuestros ojos y no hace 500 años es de los Kofán. A principio de los 60 ellos habitaban de manera exclusiva los Valles de los ríos Guamuez y Orito, para finales de la década sus territorios habían sido cruzados por carreteras y oleoductos y ocupados por obreros de las compañías Texas y Ecopetrol y por</p>	<p>colonos atraídos por el progreso, para 1973 los Kofán sólo poseían entre el 30 y el 40% de su territorio.</p> <p>Pese a la nefasta experiencia que no ha merecido por parte del Gobierno Nacional ni de las multinacionales involucradas el más mínimo esfuerzo por reparar los daños causados, por minimizar la contaminación ambiental, por compensar a los pueblos indígenas. El Estado se compromete en una nueva etapa de exploración petrolera en los territorios indígenas del Putumayo, zonificando el depto. en 6 o 7 bloques de exploración de los cuales bloque San Juan y bloque del Putumayo afectaran irremediamente alguno de estos valiosos ecosistemas que se salvaron milagrosamente en el Pie de Monte Amazonense durante la primera oleada petrolera y que corresponden también a sitios sagrados o tradicionales de los Inga y los de Siona. Casanare, El territorio en donde actualmente desarrolla la British Petroleum la explotación petrolera de Cusiana era un resguardo de los indígenas Sáliva y Sikuaní que le fue arrebatado fraudulentamente por una maniobra del visitado Campuzano en 1769 tras lo cual y hasta hace poco tiempo un grupo de familias conocido como los Comunereros de Santiago de las Atalayas se apoderó del subsuelo habiendo recibido las primeras regalías que produjeron los pozos.</p> <p>A comienzos de los años /80 comenzó trabajo la Occidental de Colombia en los resguardos indígenas de Orocué - Casanare, los compañeros Sáliva pensaron que iba a ver un mejoramiento de su situación económica cuando la comunidad pidió este beneficio la compañía ya había arreglado por cinco bultos de cemento con un Cacique que ni siquiera lo utilizó, lo deje perder, una casa llenita de bultos de cemento y sólo una pañetada; en seguida cuando abrieron el pozo la comunidad sufrió daños que nunca le compensaron, pues el ganado y las bestias bebían las aguas contaminadas y se morían. Años después la nueva compañía la Kelt, cargó con el costo de los animales muertos y así entre cemento y regalos de Navidad las compañías van forjando la desintegración social, cultural y económica de las comunidades indígenas de Orocué. Guaviare, En 1992 fue necesario acudir a la acción de tutela y a la opinión pública nacional y mundial para detener las trochas de exploración sísmica que ya iban bien adentro del territorio del pueblo de Nukak, este</p>
<p>pueblo que no es que fuera tan recién contactado, puesto que ya llevaba entre ellos una presencia casi secreta de 15 años la misión evangélica, nuevas tribus y que desde 1965 El Espectador y El Tiempo habían hecho 35 publicaciones sobre ellos, se ha visto abocado a una rápida desintegración la cual fue acelerada por la trocha y los helipuertos que alcanzó a construir la empresa de Frontera de Exploración los cuales se convirtieron en plataforma del auge de la colonización y el cultivo y el comercio de la coca. Caño Limón, el gran temor del pueblo U'wa es que con la exploración y explotación petrolera le suceda lo mismo que a sus vecinos los compañeros indígenas de la zona de influencia de Caño Limón en Arauca proyecto petrolero compartido entre la OXY y la Shell y explotado desde época reciente. Los pueblos indígenas Sikuaní, Betoyes, Hitmu o Macaguanes, Hitanú o Iguanitos, y Dome Jiwi o Playeros genéricamente conocidos como Guahibos pasaron de ser los dueños de la Sabanas a convertirse en los limosneros de las flamantes capitales petroleras. Mientras los Kofán, los Guahibo, los Sáliva, los Bari- Motilón y otros pueblos hermanos reciben el impacto fundamental de la industria petrolera en su ámbito social y cultural, en la modificación de su entorno ambiental, y por esta vía han sido llevados casi al borde de la extinción, los compañeros U'wa perciben sobre su existencia un peligro mayor, porque tiene que ver con lo sagrado.</p> <p>Para todos los pueblos indígenas del mundo la explotación petrolera es un desangre de la madre tierra. Pero el pensamiento U'wa sobre el petróleo trasciende las reivindicaciones comunes. El solo hecho que exista una palabra en idioma U'wa para significar petróleo ("Ruiría") da cuenta de la relación particular que tiene este pueblo con este elemento de la naturaleza.</p> <p>Por razones tal mal explicadas como estas, recogidas de un mes de estudiar el mensaje de los U'wa en las universidades y ciudades del país, se puede entender que la actividad petrolera en territorio U'wa es un asunto que toca lo sagrado profundamente, hasta la profanación, por lo cual el impacto sería mayor que el que causaría en otros pueblos indígenas, y por supuesto las consecuencias que se derivarían para la sociedad no indígena serían impredecibles. Quiero resumir que desde 1915, cuando se empezó a explotar</p>	<p>petróleo en Colombia, las consecuencias para los pueblos indígenas han sido profundas y graves , porque cuando se ha hecho en territorios indígenas (que es casi siempre) ha implicado extinción de las etnias, reducción territorial, violencia, colonización , encarecimiento de la vida, aculturación, contaminación de las aguas, acabamiento del monte, pérdida de caza, pesca y recolección, obligación de entrar en actividades ilícitas, pérdida de la tranquilidad, y , en el caso U'wa, invasión de lo sagrado. La circunstancia de ser reconocidos constitucionalmente nos abre a los pueblos indígenas nuevas perspectivas, pero fundamentalmente coloca al país ante un nuevo escenario, el de la nación multiétnica y pluricultural. Esto, unido a la línea ambiental y a la carta de derechos que atraviesan la nueva Constitución , ha significado una transformación sustancial.</p> <p>Para nosotros la Constitución de 1991 es como un pacto donde todos aceptamos que se dan por terminados los 500 años de invasión, que los pueblos indígenas podemos tener seguridad de que no seguiremos siendo desalojados de nuestras tierras ni saqueando nuestros recursos, y a la vez que se posibilitará la reconstrucción de nuestras sociedades. Recuperada la tranquilidad y descorrida la prevención, los indígenas podemos contribuir a la construcción de nuestro país que lo amamos que es Colombia, desde nuestro conocimiento y desde el inmenso patrimonio que ha logrado preservarse bajo nuestra custodia. Por esto no parece de gran importancia la garantía establecida en el artículo 70 de la Constitución, sobre igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país, que es una base inexplorada para la interrelación entre culturas diferentes. La Constitución de 1991 establece un marco que tiene en cuenta que pese a un intento de cinco siglos, ochenta y dos (82) pueblos indígenas seguimos ahí, conformando la nación colombiana desde nuestra diferencia y no inmersos en un supuesto mestizaje generalizado, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales, el medio ambiente y la biodiversidad, aportando 64 idiomas diferentes a la cultura nacional, y con una importante reserva de conocimientos sobre la naturaleza y sobre el mundo mismo que se constituyen en conjunto en una de las fortalezas con que cuenta Colombia para ingresar al siglo XXI.</p>

En 1991 fuimos a la Asamblea Constituyente bajo el lema “Del olvido surgimos para transmitir nuevas esperanzas”, pero se han presentado grandes dificultades en el camino. La primera y la más grave, porque tiene que ver con vidas humanas, con liderazgos largamente forjados, con la paz de los pueblos, es la constante de asesinatos a dirigentes indígenas en vigencia de la nueva Constitución, que ha afectado profundamente a pueblos como los Zenú, los Koreguajes, los Pastos, los Pijao. Después de aprobada la Constitución, ha habido 243 indígenas dirigentes asesinados, sobre los cuales se levanta un muro de impunidad. La causa de la violencia sigue siendo la misma esencialmente: las necesidades de tierra. A diferencia de lo que era de esperarse, que con el reconocimiento constitucional se adelantaría un plan de emergencia de evaluación de necesidades de tierra de las comunidades indígenas para su titulación urgente, lo que ha sucedido es una serie de medidas que impiden la solución de la problemática de tierras a las comunidades indígenas, prolongando un conflicto de la manera más innecesaria.

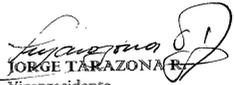
En materia de explotación de recursos naturales en territorios indígenas, la Constitución establece el principio de reconocimiento y de protección por parte del Estado a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, pero no deja esta enunciación en el plano teórico sino que prevé un mecanismo efectivo de garantía, al disponer en el Parágrafo del Artículo 330 que dicha explotación se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades. Es decir, que no se puede llevar a cabo si la explotación del recurso natural compromete la supervivencia de la comunidad. Solo después de determinar este aspecto preliminar, puede entrarse a concertar con las comunidades las condiciones de la explotación y las formas de participación en las actividades y en los beneficios de la obra. Situaciones como las descritas son indicativas de las dificultades que hemos afrontado los pueblos indígenas en el desarrollo del nuevo texto constitucional, pero estamos seguros que debates como el presente contribuirán a ir solventando, con la decidida participación de los Honorables Senadores, a quienes llamamos con todo respeto a pronunciarse frente al Gobierno Nacional para que se sustraigan del bloque de exploración sísmica Samoré los territorios

tradicionales del pueblo U'wa. Lo que estamos haciendo hoy es un espacio de comunicación, es un espacio de educación, donde unos y otros podamos aprender.

El señor presidente de la comisión, Honorable senador MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ, agradece a los ciadatos y los invitados su presencia en el recinto y levanta la sesión anunciando que oportunamente se informará la fecha de la nueva sesión.

Firman la presente acta,


 MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ
 Presidente


 JORGE TARAZONA
 Vicepresidente


 OCTAVIO GARCÍA GUERRERO
 Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 847 - Miércoles, 12 de junio de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

Acta número 025 de 1997	1
Acta número 026 de 1997	5
Acta número 027 de 1997	8